

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER-SENA
BBVA ASSET MANAGEMENT – SOCIEDAD FIDUCIARIA**

CONVOCATORIA No. PAF-SENA-I-048-2020

OBJETO: CONTRATAR “LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURIDICA, Y TÉCNICA) A LA EJECUCION DE CONSTRUCCIÓN DEL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y REHABILITACION DE ÁREAS DEL KIOSKO 4, BLOQUE 33, BLOQUE 36 y BLOQUE 51 DEL CENTRO AGROPECUARIO LA GRANJA DEL SENA, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ESPINAL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA INCLUYENDO LA REVISIÓN, AJUSTE Y ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS ENTREGADOS POR EL SENA, Y LA ELABORACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS COMPLEMENTARIOS PARA LA OBRA “.

INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES

FECHA DE PUBLICACIÓN 08 DE OCTUBRE DE 2020

De conformidad con el CAPÍTULO II DISPOSICIONES GENERALES, SUBCAPÍTULO I GENERALIDADES en el numeral 1.29. RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS AL INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES Y PUBLICACIÓN DEL INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES, se informa a los participantes de la Convocatoria **PAF-SENA-I-048-2020** que mediante el presente documento se presenta el informe definitivo de requisitos habilitantes y la respuesta a las observaciones, con las siguientes consideraciones:

A continuación, y a manera enunciativa, se detallan las observaciones y subsanaciones presentadas durante el periodo de traslado.

1. De: Contratación Equilátero Arquitectura e Ingeniería <contratacion@equilateroapp.com>
Enviado: viernes, 2 de octubre de 2020 5:37 p. m.
Para: REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL SENA
<REFORZAMIENTOESTRUCTURALSENA@findeter.gov.co>
Asunto: SUBSANACION CONVOCATORIA No PAF-SENA-I-048-2020 CONSORCIO GABRIELA ESPINAL

CONSORCIO GABRIELA ESPINAL

Bucaramanga, 02 de Octubre de 2.020

Señores
PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER-SENA
Bogotá D.C. Colombia

Referencia: **CONVOCATORIA No PAF-SENA-I-048-2020**

Asunto: Subsanación documentos propuesta.

Cordial saludo, mediante la presente me permito subsanar los requerimientos realizados a nuestra propuesta de la siguiente manera:

1. Se remite acta consorcial debidamente diligenciada.
2. Se adjuntan cédulas de ciudadanía de los integrantes JUAN CARLOS JAIMES ACERO Y JOSE IVAN GOMEZ SALAZAR.
3. Se remite certificado de pago y recibo de pago de la póliza de seriedad.
4. Con respecto a la observación referente a aclarar cual fue exclusivamente el área reforzada de la edificación, me permito aclarar que dicha área corresponde al área intervenida en los pisos 4 al 8, tal cual como lo cita el objeto del contrato reportado que cita lo siguiente: "Interventoría al reforzamiento estructural de los pisos 4 al 8, obras civiles, obras civiles de construcción de fosos de ascensores desde el piso 4 hasta el 10 costado sur y desde el piso 1 hasta el 10 costado norte, y adecuaciones de los pisos 6 y 7 del Bloque 1, de la clínica León XIII localizada en la ciudad de Medellín".

De igual manera, me permito aclarar que cuando el certificado cita "área intervenida", hace alusión al área intervenida del objeto, para este caso reforzamiento estructural.

No obstante, acogiéndonos a las reglas de participación, y teniendo en cuenta que dentro del rango del piso 4 al 8 también se realizaron otras actividades propias de adecuación de espacios en los pisos 6 y 7, solicito sea descontada el área de dichos pisos, y solo se tenga en cuenta el área de los pisos 4,5 y 8 para la cuantificación del área a la cual se le hizo exclusivamente reforzamiento estructural, lo cual suma 3.744,48 m².

Respuesta: De conformidad con la verificación realizada al documento aportado para subsanar, se encuentra que este cumple con el requerimiento realizado en el informe preliminar de verificación de requisitos habilitantes de orden jurídico y de orden técnico, por lo tanto, la propuesta obtiene calificación de HABILITADO en ambos aspectos.

2. De: Jorge Enrique Huertas Barrero <jorgehuertas@hotmail.com>
Enviado: lunes, 5 de octubre de 2020 12:20 p. m.
Para: REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL SENA
<REFORZAMIENTOESTRUCTURALSENA@findeter.gov.co>
Cc: Yolanda Cabrera Balcazar <ybalcazar@hotmail.com>
Asunto: Proceso Fdter-PAF-Sena-I-048-2020

Convocatoria # PAF-SENA-I-048-2020
Consorcio Rfo SENA

Subsana 01
Informe Preliminar de Verificación

Cali, 04 de octubre de 2020

Señores
Patrimonio Autónomo Findeter - SENA
Bogotá D.C. - Colombia

Referencia: Convocatoria #: **PAF-SENA-I-048-2020**

Por medio de la presente subsanamos lo indicado en la paginas 50 a 55 del informe preliminar de verificación de requisitos habilitantes y solicitud de subsanaciones del 01 de octubre de 2020.

Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social (integrante 2)

Se adjunta:

- El certificado de pago de las planillas de agosto de 2020
- Acreditación de condición de pensionado

Garantía de seriedad de la oferta

Se adjunta:

- Póliza CCS-100002514 - Beneficiario Patrimonio Autónomo Findeter SENA - NIT 830.052.998-9
- Soporte de pago de la Póliza CCS-100002514

Respuesta: De conformidad con la verificación realizada al documento aportado para subsanar, se encuentra que este cumple con el requerimiento realizado en el informe preliminar de verificación de requisitos habilitantes de orden jurídico, por lo tanto, la propuesta obtiene calificación jurídica de HABILITADO.

3. De: Omar Pertuz <gerenciac@berakah.com.co>
Enviado: lunes, 5 de octubre de 2020 12:25 p. m.
Para: REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL SENA
<REFORZAMIENTOESTRUCTURALSENA@findeter.gov.co>; 'Departamento Comercial'
<departamentocomercial21@gmail.com>

Asunto: CONVOCATORIA No. PAF-SENA-I-048-2020_Respuesta a observaciones

Referencia: CONVOCATORIA No. PAF-SENA-I-048-2020. CONTRATAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURIDICA, Y TÉCNICA) A LA EJECUCION DE CONSTRUCCIÓN DEL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y REHABILITACION DE ÁREAS DEL KIOSKO 4, BLOQUE 33, BLOQUE 36 y BLOQUE 51 DEL CENTRO AGROPECUARIO LA GRANJA DEL SENA, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ESPINAL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA INCLUYENDO LA REVISIÓN, AJUSTE Y ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS ENTREGADOS POR EL SENA, Y LA ELABORACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS COMPLEMENTARIOS PARA LA OBRA"

Asunto: Respuesta a observaciones.

Respetados Señores,

En atención a las observaciones presentadas a nuestra oferta BERAKAH INGENIERIA SAS en desarrollo de la convocatoria de la referencia, mediante la presente nos permitimos dar alcance a cada una de ellas:

I. REQUISITOS JURIDICOS.

Observación. Debe presentar anexo modificatorio de la póliza 15-45-101118657 ajustando los 4 eventos que trae el numeral 2.1.1.8. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA en los siguientes términos: (...) Esta garantía deberá señalar expresamente que: 1. La aseguradora cubre a LA CONTRATANTE de los perjuicios imputables al proponente, en los siguientes eventos: a. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado. b. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en los términos de referencia o las reglas de participación se prorrogue, o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses. c. El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas. d. La no presentación por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por LA ENTIDAD para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato" (...)

Respuesta. Adjunto a esta comunicación remitimos Póliza No. 15-45-101118657 Anexo 1 expedida por Seguros del Estado S.A. dando alcance a sus observaciones.



El futuro
es de todos

Presidencia
de la República

BBVA

Asset Management
Sociedad Fiduciaria

Findeter
Banca de Desarrollo Territorial

II. REQUISITOS TÉCNICOS.

Observación. folios 88 - 89 se allega certificación de la ejecución del contrato de interventoría suscrito por LA AGENCIA NACIONAL INMOBILIARIA VIRGILIO BARCO VARGAS, como entidad contratante.

NIT. 900.353.973-0

Calle 44B No. 57A-52. Tel. +57 (1) 7030797 - 7020798. Bogotá D.C.
gerenciad@berakah.com.co



En la documentación aportada se puede verificar el número del contrato correspondiente al 017 de 201, el objeto y el contratista correspondiente a BERAKAH INGENIERIAS.A.S. Teniendo en cuenta que el

Contrato contempla objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, toda vez que incluye en el objeto la actividad de interventoría a "rehabilitación" y "adecuación"; es necesario validar lo indicado en la experiencia específica en relación a que: "sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES con un ÁREA DE CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 1027 m², o INTERVENTORÍA A REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES CON UN AREA REFORZADA MÍNIMA DE 1027 m², caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato."; sin embargo a pesar de evidenciar un área intervenida cubierta, no se evidencian las áreas requeridas como "área cubierta construida o ampliada" o "área reforzada", ni tampoco los montos asociados a la experiencia específica requerida.

Por lo anterior, el presente contrato no es tenido en cuenta para la acreditación de la experiencia específica y se requiere subsanar presentando documentación adicional que permita identificar de manera clara el área reforzada, o área cubierta construida o ampliada o los montos asociados a la experiencia requerida.

Respuesta. Con mucho respeto, solicitamos a la entidad revisar nuevamente la certificación de orden 3 con la cual acreditamos la experiencia solicitada para el cumplimiento del Numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los Términos de Referencia que reza textualmente:

Uno de los contratos aportados deberá acreditar experiencia en INTERVENTORÍA A REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES, cuyo valor deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.

Teniendo en cuenta, que el certificado aportado por nuestra empresa tiene como objeto: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA A LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE **REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL**, REHABILITACIÓN ARQUITECTÓNICA Y ADECUACIÓN DE LA SEDE DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA LOCALIZADA EN EL MUNICIPIO DE QUIBDÓ (CHOCO).

Dentro de nuestro certificado la entidad contratante AGENCIA NACIONAL INMOBILIARIA VIRGILIO BARCO VARGAS describe como las principales actividades ejecutadas lo siguiente: **La obra consistió principalmente en la realización de actividades de reforzamiento estructural del edificio existente de 2 pisos con un área cubierta de 1.385,93 mt²...** y además describe que posterior a las actividades de reforzamiento necesarias para la recuperación de este edificio, se realizó la rehabilitación arquitectónica existente y adecuación de esta estructura tanto interna como externa para la correcta operación de este edificación prestadora de servicios. Por lo anterior, consideramos claro que se realizó el reforzamiento de todo el edificio existente, es decir 1.385,93 mt² y que el área no reforzada corresponde a 416,50 mt² que hace relación al área exterior del edificio, en ningún momento de realizaron ampliaciones y todas las obras fueron realizadas sobre una estructura existente.

Una vez aclarado esto y en atención a la nota del Numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los Términos de Referencia que estableció textualmente:



El futuro es de todos

Presidencia de la República

BBVA

Asset Management
Sociedad Fiduciaria

Findeter
Banca de Desarrollo Territorial

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la INTERVENTORIA A LA CONSTRUCCIÓN

NIT. 900.353.973-0
Calle 44B No. 57A-52. Tel. +57 (1) 7030797 – 7020798. Bogotá D.C.
gerenciad@berakah.com.co



O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES con un ÁREA DE CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 1027 m², o INTERVENTORIA A REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA REFORZADA MÍNIMA DE 1027 m², caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

Consideramos que nuestra certificación presentada en nuestra oferta es clara al momento de acreditar que el área reforzada fue de 1.385,93 mt² la cual es superior a los 1.027 mt² exigidos por la entidad y por ende cumplimos a cabalidad con los términos de referencia en relación a la experiencia solicitada.

Agradecemos de antemano su atención y esperamos haber dado respuesta clara y oportuna a sus observaciones.

Respuesta: De conformidad con la verificación realizada al documento aportado para subsanar, se encuentra que este cumple con el requerimiento realizado en el informe preliminar de verificación de requisitos habilitantes de orden jurídico, por lo tanto, la propuesta obtiene calificación jurídica de HABILITADO. Respecto al documento de subsanación de orden técnico, se debe revisar la verificación definitiva técnica que se adjunta del proponente Nro 4 Berakah Ingeniería S.A.S.

4. De: Licitaciones AMV <licita@andresmartinez.com.co>
Enviado: lunes, 5 de octubre de 2020 12:31 p. m.
Para: REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL SENA
<REFORZAMIENTOESTRUCTURALSENA@findeter.gov.co>

Asunto: Subsanación Proponente Andres Martinez Vesga - CONVOCATORIA No. PAF-SENA-I-048-2020

REFERENCIA: CONVOCATORIA No PAF-SENA-I-048-2020.

Asunto: Respuesta observaciones Informe de verificación de requisitos habilitantes.

Encontrándonos dentro del término establecido por la entidad para realizar observaciones, nos permitimos aclarar:

EVALUACION JURIDICA

I.

“Observación I: A folio 97 se allega certificación de ejecución del contrato suscrita por el IDRD como entidad contratante.

A folios 98 - 100 se allega acta de recibo final del contrato suscrita por la entidad contratante.

A folios 101 - 116 se allega memoria técnica del contrato de interventoría suscrita por la entidad contratante.

En la documentación aportada se puede verificar el objeto, la fecha de terminación del contrato, el recibo a satisfacción, y el contratista correspondiente al CONSORCIO INTERAQ COLISEO conformado por ANDRES HUMBERTO MARTINEZ VESGA con un 25% de participación, sin embargo la edificación aportada "Coliseo el Campín" no se enmarca en las definiciones establecidas en la Nota 2 de la experiencia específica, toda vez que los coliseos hacen parte del capítulo 2.7.2 de la NSR el cual no es aceptado para la presente convocatoria.

Por lo anterior el presente contrato no es tenido en cuenta para la acreditación de la experiencia específica..”.

Respuesta a la observación.

Encontrándonos dentro del término perentorio, nos permitimos aclarar :

- El contrato No. 866-2016 aportado con nuestra oferta cuyo objeto corresponde a CONTRATAR INTERVENTORIA INTEGRAL, TÉCNICA, ECONÓMICA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA, OPERATIVA, MEDIO AMBIENTAL Y SOCIAL DEL CONTRATO DE CONCESIÓN BAJO UN ESQUEMA DE ASOCIACIÓN PÚBLICO PRIVADA DE INICIATIVA PRIVADA CUYO OBJETO ES "LA RENOVACIÓN ARQUITECTÓNICA, ACTUALIZACIÓN, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL COLISEO EL CAMPÍN", corresponde a un contrato de ejecución de obra nueva para la reconstrucción del Coliseo cubierto el Campín (Ahora MOVISTAR ARENA) el cual corresponde a una edificación de uso K.2.7.3 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN CULTURALES, dando así cumplimiento al numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE.



- Acorde a lo anterior y dando claridad al documento aportado y debido que la información aportada no otorga puntaje ni afecta aspectos puntuables, nos permitimos allegar adjunto la Licencia de construcción No. 161 0823 del 20/10/2016 del proyecto en mención, la cual a pagina 9 se indica de manera taxativa que el proyecto intervenido corresponde a USO **CULTURAL** DE ESCALA METROPOLITANA, **DOTACIONAL CULTURAL** DE ESCALA URBANA, SERVICIOS PERSONALES TECNICOS ESPECIALIZADOS A ESCALA ZONAL, en cumplimiento a la Norma Técnica Colombiana NSR-10 Título K.2.7.3 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN CULTURALES, edificación valida en cumplimiento del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE.



Andrés Martínez
Interventoría & Construcción

Calle 120A # 7- 36 C
PBX: (571) 24
www.andresmartinez.co
gerencia@andresmartinez.co
Bogotá - Co

- Así mismo nos permitimos aclarar a la entidad que si bien el proyecto intervenido corresponde a un Coliseo, el documento Licencia de construcción, documento valido ante todo el territorio nacional, aclara que el uso del proyecto corresponde a CULTURAL y No DEPORTIVO como lo establece la entidad en su informe de evaluación, razón por la cual respetuosamente solicitamos a la entidad validar la información aportada y calificar nuestra certificación como CUMPLE, para continuar con el proceso de habilitación y posterior calificación de nuestra oferta.

2.

“Observación 2: El proponente NO CUMPLE con la condicion II de experiencia específica.”.

Respuesta a la observación.

Encontrándonos dentro del término perentorio, nos permitimos aclarar que acorde a la información aclarada en la observación no. 1 y debido a que el proyecto en mención corresponde al proyecto de reforzamiento estructural del coliseo cubierto el campín (Movistar Arena) en concordancia al documento licencia de construcción Título K.2.7.3 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN CULTURALES, edificación valida en cumplimiento del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE , nos permitimos solicitar a la entidad validar la certificación aportada y calificar como hábil nuestra oferta, lo anterior ára continuar con el proceso de habilitación y calificación de nuestra oferta.

Lo anterior para ser tenido en cuenta por la entidad como criterio de habilitación y posterior calificación de nuestra oferta.

Respuesta: De conformidad con la verificación realizada al documento aportado para subsanar, se encuentra que este cumple con el requerimiento realizado en el informe preliminar de verificación de requisitos habilitantes de orden técnico, por lo tanto, la propuesta obtiene calificación técnica de HABILITADO.

5. De: Milena Prada [<mailto:licitacionesgesinversiones@gmail.com>]
Enviado el: lunes, 5 de octubre de 2020 2:54 p. m.
Para: REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL SENA
<REFORZAMIENTOESTRUCTURALSENA@findeter.gov.co>

Asunto: SUBSANACIÓN TÉCNICA DE CONSORCIO INTERVENTORES GDI 48 A LA CONVOCATORIA No. PAF-SENA-I-048-2020

ASUNTO: ACLARACIÓN Y SUBSANE EVALUACIÓN TÉCNICA PRELIMINAR.

Cordial Saludo,

Teniendo en cuenta lo expuesto por la entidad en la evaluación preliminar donde se nos requiere subsanar:

Se requiere subsanar presentando documentación adicional que permita evidenciar el área reforzada o el monto de interventoría asociada a las actividades requeridas como experiencia específica. (negrilla y subrayado nuestro).

1. Hacemos Entrega de los siguientes documentos los cuales permiten verificar a la entidad, las áreas reforzadas que nos solicitan:

- Certificación emitida por el Representante legal de la Interventoría y director de Interventoría del contrato de Reforzamiento estructural donde se certifican las áreas reforzadas.
- Planos de Diseños del proyecto, los cuales fueron realizados por la firma PCA-PROYECISTAS CIVILES ASOCIADOS. Estos planos están en versión Autocad y se puede encontrar en ellos los alcances del reforzamiento, de igual forma se pueden determinar las áreas reforzadas del proyecto.

2. Con respecto al valor de la interventoría asociada a las actividades requeridas, nos permitimos aclarar que si bien el contrato de interventoría 757 del 02 de marzo de 2010, tiene dentro de su alcance la interventoría no solo a reforzamiento sino a obras civiles, estas obras civiles son las propias que se derivan de la ejecución del reforzamiento estructural. Como todos conocen, un reforzamiento estructural, implica la ejecución de actividades previas al mismo. tales como:

1. Localización y replanteo de elementos estructurales.
2. Demolición de placas de contrapiso y entrepiso.
3. Demolición de pañetes.
4. Excavaciones para encontrar las cimentaciones respectivas.
5. Escarificaciones de vigas y columnas.
6. Desmonte de instalación hidosanitarias que afecten o estén en el trazado de los reforzamientos o elementos estructurales.
7. Regateo y demolición de muros
8. Desmonte y retiro de enchapes en muchos a reforzar.
9. Escarificación de concreto hasta encontrar el acero de refuerzo.
10. Desmonte de techos.
11. Retiro de instalaciones eléctricas previos al reforzamiento, etc.

Todas las actividades anteriores, se deben realizar previas al reforzamiento, el cual también implica obras civiles como concretos, bases en recebo, llenos, pañetes, anclajes, andamiaje, acero de refuerzo, estructura metálica, etc.

En este contrato, no solo se reforzaron las estructuras en cada piso sino su fachada también con fibras de carbono, así como escaleras y todos los espacios de la edificación para que cumpliera con la Normatividad Vigente, como se describe a continuación:



CUADRO DE ÁREAS - REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL EDIFICIO PRINCIPAL DE LA SDA EN BOGOTÁ D.C.				
ITEM	IDENTIFICACIÓN DEL ESPACIO	UND	AREA REFORZADA	TIPO DE REFORZAMIENTO.
1	CIMENTACIÓN EDIFICIO PRINCIPAL			
1.1	CIMENTACION.	M2	19,81	Cimentación por zapatas. (Anclaje de barras de refuerzo, concreto endurecido, anclajes en columnas).
1.2	CIMENTACIÓN ENTRE EDIFICIO 3 Y PRINCIPAL.	M2	10,62	Anclaje de barras de refuerzo. (Anclajes en vigas metálicas, anclajes en columnas).
2	PISO 1 EDIFICIO PRINCIPAL			
2.1	PISO 1. ELEMENTOS NO ESTRUCTURALES	M2	1587,47	Reforzamiento con fibras de carbono para vigas por sobrefuerzo, reforzamiento con fibra para elementos no estructurales.
2.2	CUBIERTA SOBRE PRIMER PISO.	M2	114,98	Losa con lámina colaborante. (Metaldeck, malla electrosoldada de 5 mm sobre dados de concreto).
3	PISO 2 EDIFICIO PRINCIPAL			
3.1	PISO 2. REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y DE ELEMENTOS NO ESTRUCTURALES.	M2	1374,1	Pantallas de refuerzo. Barras de refuerzo. (Anclajes en vigas y viguetas). Reforzamiento estructural con fibra de vidrio. Reforzamiento con fibras de carbono para vigas por sobrefuerzo, reforzamiento con fibra para elementos no estructurales.
3.2	CUBIERTA ENTRE EDIFICIO 3 Y PRINCIPAL (CUBIERTA SOBRE PISO 2).	M2	44,73	Losa con lámina colaborante. (Metaldeck, malla electrosoldada de 5 mm sobre dados de concreto).
4	PISO 3 EDIFICIO PRINCIPAL			
4.1	PISO 3 (SALIDA, MUROS, CAPITILES Y CUBIERTA) Y ELEMENTOS NO ESTRUCTURALES.	M2	557,55	Refuerzo con muros de mampostería en salida del tercer piso. Barras de refuerzo, anclajes. Reforzamiento con fibras de carbono para vigas por sobrefuerzo, reforzamiento con fibra para elementos no estructurales.

CUADRO DE ÁREAS - REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL EDIFICIO PRINCIPAL DE LA SDA EN BOGOTÁ D.C.				
ITEM	IDENTIFICACIÓN DEL ESPACIO	UND	AREA REFORZADA	TIPO DE REFORZAMIENTO.
1	CIMENTACIÓN EDIFICIO PRINCIPAL			
1.1	CIMENTACION.	M2	19,81	Cimentación por zapatas. (Anclaje de barras de refuerzo, concreto endurecido, anclajes en columnas).
1.2	CIMENTACIÓN ENTRE EDIFICIO 3 Y PRINCIPAL.	M2	10,62	Anclaje de barras de refuerzo. (Anclajes en vigas metálicas, anclajes en columnas).
2	PISO 1 EDIFICIO PRINCIPAL			
2.1	PISO 1. ELEMENTOS NO ESTRUCTURALES	M2	1587,47	Reforzamiento con fibras de carbono para vigas por sobrefuerzo, reforzamiento con fibra para elementos no estructurales.
2.2	CUBIERTA SOBRE PRIMER PISO.	M2	114,98	Losa con lámina colaborante. (Metaldeck, malla electrosoldada de 5 mm sobre dados de concreto).
3	PISO 2 EDIFICIO PRINCIPAL			
3.1	PISO 2. REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y DE ELEMENTOS NO ESTRUCTURALES.	M2	1374,1	Pantallas de refuerzo. Barras de refuerzo. (Anclajes en vigas y viguetas). Reforzamiento estructural con fibra de vidrio. Reforzamiento con fibras de carbono para vigas por sobrefuerzo, reforzamiento con fibra para elementos no estructurales.
3.2	CUBIERTA ENTRE EDIFICIO 3 Y PRINCIPAL (CUBIERTA SOBRE PISO 2).	M2	44,73	Losa con lámina colaborante. (Metaldeck, malla electrosoldada de 5 mm sobre dados de concreto).
4	PISO 3 EDIFICIO PRINCIPAL			
4.1	PISO 3 (SALIDA, MUROS, CAPITILES Y CUBIERTA) Y ELEMENTOS NO ESTRUCTURALES.	M2	557,55	Refuerzo con muros de mampostería en salida del tercer piso. Barras de refuerzo, anclajes. Reforzamiento con fibras de carbono para vigas por sobrefuerzo, reforzamiento con fibra para elementos no estructurales.

Posterior al reforzamiento y como es el fin de cada entidad que invierte en un reforzamiento de una edificación, se realizaron las obras civiles para dejar la edificación en uso. Es decir, se volvieron a pañetar los muros reforzados, se pintaron, se repusieron las placas demolidas de contrapiso, entrespiso y se repusieron los pisos demolidos entre otros.

En general todo el proyecto del reforzamiento de la edificación contempló las actividades de obras civiles antes y después del mismo para dejarlo en funcionamiento y para cumplir con la normatividad vigente.

Por lo anterior consideramos que este contrato cumple con la experiencia específica solicitada y las áreas requeridas, por lo cual solicitamos que este contrato, incluyendo el valor del mismo, sea tenido en cuenta en la experiencia específica solicitada y se nos habilite en el proceso ya que cumplimos cabalmente con lo requerido en los términos de referencia.

De igual forma y como complemento a este oficio, presentamos un breve registro fotográfico que la Interventoría de este contrato nos facilitó para mayor claridad del objeto del contrato 757 del 02 de marzo de 2010.

Respuesta: Respecto al documento de subsanación de orden técnico, se debe revisar la verificación definitiva técnica que se adjunta del proponente Nro 8 CONSORCIO GDI 48.

6. De: Milena Prada [<mailto:licitacionesgesinversiones@gmail.com>]
Enviado el: lunes, 5 de octubre de 2020 4:09 p. m.
Para: REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL SENA
<REFORZAMIENTOESTRUCTURALSENA@findeter.gov.co>
Asunto: SUBSANACIÓN JURÍDICA DE CONSORCIO INTERVENTORES GDI 48 A LA CONVOCATORIA No. PAF-SENA-I-048-2020

ASUNTO: ACLARACIÓN Y SUBSANE EVALUACIÓN JURÍDICA PRELIMINAR.

Cordial Saludo,

Teniendo en cuenta lo expuesto por la entidad en la evaluación jurídica preliminar donde se nos requiere subsanar:

Debe presentar anexo modificatorio de la póliza 21-45-101309712 ajustando los 4 eventos que trae el numeral 2.1.1.8. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA en los siguientes términos: (...)Esta garantía deberá señalar expresamente que: 1. La aseguradora cubre a LA CONTRATANTE de los perjuicios imputables al proponente, en los siguientes eventos: a. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado. b. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en los términos de referencia o las reglas de participación se prorrogue, o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses. c. El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas. d. La no presentación por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por LA ENTIDAD para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato" (...)

Hacemos Entrega de los siguientes documentos los cuales contienen la respectiva subsanación:

- Garantía de seriedad de la oferta debidamente corregida.
- Soporte de pago con REFERENCIA PAGO: 1100512525070-5.

Respuesta: De conformidad con la verificación realizada al documento aportado para subsanar, se encuentra que este cumple con el requerimiento realizado en el informe preliminar de verificación de requisitos habilitantes de orden jurídico, por lo tanto, la propuesta obtiene calificación jurídica de HABILITADO.

7. De: correoconsorcios@hotmail.com [<mailto:correoconsorcios@hotmail.com>]
Enviado el: lunes, 5 de octubre de 2020 5:00 p. m.
Para: REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL SENA
<REFORZAMIENTOESTRUCTURALSENA@findeter.gov.co>
Asunto: RESPUESTA A OBSERVACIONES CONVOCATORIA No. PAF-SENA-I-048-2020 CONSORCIO RF ESPINAL

Referencia: **CONVOCATORIA No. PAF-SENA-I-048-2020**

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA CONTRATAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA, Y TÉCNICA) A LA EJECUCIÓN DE CONSTRUCCIÓN DEL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y REHABILITACION DE ÁREAS DEL KIOSKO 4, BLOQUE 33, BLOQUE 36 y BLOQUE 51 DEL CENTRO AGROPECUARIO LA GRANJA DEL SENÁ, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ESPINAL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA INCLUYENDO LA REVISIÓN, AJUSTE Y ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS ENTREGADOS POR EL SENÁ, Y LA ELABORACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS COMPLEMENTARIOS PARA LA OBRA

El suscrito, **ELKIN GONZALEZ DIAZ**, actuando como representante Legal de **CONSORCIO RF – ESPINAL**, proponente en el proceso de la referencia, en oportunidad, y de acuerdo a los términos de referencia, me permito dar cumplimiento y dar respuesta al informe de evaluación, según el siguiente resumen:

SOBRE INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITO JURÍDICO HABILITANTES:

-Se adjunta **GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA**, debidamente corregida

- **SOBRE CAUSAL DE RECHAZO EN INFORME PRELIMINAR. (LISTAS DE LAVADO DE ACTIVOS)**. Con la presente quiero manifestar, que una vez consultados todos los reportes posible, ninguno de los consorciados ni el representante legal del consorcio, figuramos en los reportes sobre listas de lavado de activos, por lo cual, ni el señor **ALVARO FONNEGRA JARAMILLO** con cc 19.130.480, ni **RAELJA INGENIERIA LTDA**, con NIT 813.003.916-4, ni el señor **ELKIN GONZALEZ**, con cc 1.075.251.675, se encuentran reportados o incluidos en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos, mucho menos como financiador del terrorismo, según se puede constatar en el reporte del día de hoy obtenido a través de la página oficial de **Tusdatos.co.y** que se anexa al presente documento.

Por estas razones, le solicitamos muy respetuosamente modificar la calificación de nuestra oferta de rechazada a "cumple", toda vez que no existe razón suficiente que justifique el rechazo.

Igualmente, y con el mayor respeto, solicitamos se nos informe de que fuente se originó el reporte que Uds. tienen y que se refleja en el rechazo de nuestra propuesta, ya que dicha información, al ser equivocada, deja huella en nuestra trayectoria como contratistas y nos puede llevar a perjuicios incalculables.

Adjunto, lista de reportes sobre el asunto, donde se comprueba claramente que no figuramos en dichas listas

SOBRE INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITO HABILITANTES DE ORDEN TÉCNICO:

- Con la presente, se adjunta **Acta de Recibo Final de Obra**, del Contrato de Interventoría 144 de 2004, donde se puede evidenciar que este contrato cumple con el Requisito II de los pliegos (**REFORZAMIENTO DE MAS DE 1.027 M2**)

Respuesta: De conformidad con los documentos aportados, la Entidad encuentra mérito suficiente para mantener el rechazo de la propuesta, al configurarse inequívocamente la causal descrita en los términos de referencia, numeral 1.37.7. que establece: "Cuando el proponente, sus representantes legales o sus apoderados se encuentren reportados o incluidos dentro de las listas nacionales con condenas ejecutoriadas o internacionales que hagan referencia al Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo." Al respecto, debe aclararse que el rechazo obedece a la aplicación literal de la causal transcrita, ya que ésta no hace distinción sobre el hecho de que la condena se encuentre extinta, si no, que define que esta se configura por el solo hecho de encontrarse reportado o incluido en tales listas nacionales, es así que, verificados los reportes aportados en el curso de la presente convocatoria, se evidencia y ratifica que la condena fue ejecutoriada y por ello, se origina el reporte que fundamenta el rechazo. Así las cosas, es menester informar que en la presente convocatoria se brindaron todas las garantías y se analizaron todos los documentos obtenidos sobre el particular, incluyendo los que el proponente aportó en ejercicio del derecho de defensa, obteniéndose de estos la certeza suficiente para dicha configuración. Resulta pertinente recordarle al proponente y al integrante en mención, que dentro de la oportunidad otorgada para realizar observaciones a los términos de referencia, no realizaron pronunciamiento alguno sobre dicha causal, así mismo, que con la presentación de la oferta y de conformidad con lo manifestado en la carta de presentación, realizaron las siguientes declaraciones:

“1. Que conozco los Términos de Referencia de la presente convocatoria, sus adendas e informaciones sobre preguntas y respuestas, así como los demás documentos relacionados con los trabajos, y acepto cumplir todos los requisitos en ellos exigidos.

2. De igual forma manifiesto que acepto las consecuencias que se deriven por el incumplimiento de los requisitos a que se refiere el numeral anterior.

9. Que leí cuidadosamente los Términos de Referencia de esta convocatoria, sus causales de rechazo y declaratoria de desierta, y elaboré mi propuesta ajustada a los mismos. Por tanto, conocí y tuve las oportunidades establecidas para solicitar aclaraciones, formular objeciones, efectuar preguntas y obtener respuestas a mis inquietudes.” (...)

Por lo anterior, es claro que en su condición de oferente tenía conocimiento de la causal de rechazo y sus efectos, razón por la cual se ratifica el rechazo por las razones expuestas.

Respecto al documento de subsanación de orden técnico y orden jurídico, se debe revisar la verificación definitiva en ambos aspectos que se adjuntan del proponente Nro 8 CONSORCIO RF ESPINAL.

CONSOLIDADO DE LA VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

No.	PROPONENTE	REQUISITOS JURÍDICOS	REQUISITOS FINANCIEROS	REQUISITOS TÉCNICOS	RESULTADO
1	UNIÓN TEMPORAL EMUNAH FINDETER 48 2020	RECHAZO	RECHAZO	RECHAZO	RECHAZADA
2	ANDRÉS HUMBERTO MARTINEZ VESGA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
3	ARQUITECTURA URBANA LTDA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
4	BERAKAH INGENIERÍA SAS	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZO	RECHAZADA
5	CONSORCIO DIAZ CASTRILLÓN	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
6	CONSORCIO RF - ESPINAL	RECHAZO	CUMPLE	RECHAZO	RECHAZADA
7	PROYECTISTAS ASOCIADOS SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
8	CONSORCIO INTERVENTORES GDI 48	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZO	RECHAZADA
9	CONSORCIO GABRIELA ESPINAL	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
10	CONSORCIO RFZO SENA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA

Para constancia, se expide a los ocho (08) días del mes de octubre de dos mil veinte (2020)

PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER-SENA
BBVA ASSET MANAGEMENT – SOCIEDAD FIDUCIARIA

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	PAF-SENA-I-048-2020
Objeto:	"INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA, Y TÉCNICA) A LA EJECUCIÓN DE CONSTRUCCIÓN DEL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y REHABILITACIÓN DE ÁREAS DEL KIOSKO 4, BLOQUE 33, BLOQUE 36 Y BLOQUE 51 DEL CENTRO AGROPECUARIO LA GRANJA DEL SENA, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ESPINAL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA INCLUYENDO LA REVISIÓN, AJUSTE Y ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS ENTREGADOS POR EL SENA, Y LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS COMPLEMENTARIOS PARA LA OBRA".
Fecha de diligenciamiento:	6/10/2020
Tipo de Proponente:	UNION TEMPORAL
No de Proponente:	1
Proponente:	UNION TEMPORAL EMUNAH FINDETER 48 2020.
Representante Legal:	MELISSA RODRIGUEZ SANCHEZ

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:

Verificación de requisitos habilitantes

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

X

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	RIGOBERTO RUGELES BERNAL	79711742	50,00%	SI
2	ASESORÍA Y SERVICIOS DE INGENIERÍA ASI SAS	900769587-7	50,00%	NO

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo TRES (03) contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES.

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE						
	I.	La sumatoria del valor de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	<table border="1"> <tr><td>592 DE 2012</td><td>0,00</td></tr> <tr><td>2348 del 17 de mayo de 2013</td><td>526,08</td></tr> <tr><td>MC CM 021 DE 2012</td><td>0,00</td></tr> <tr><td>TOTAL</td><td>526,08</td></tr> </table>	592 DE 2012	0,00	2348 del 17 de mayo de 2013	526,08	MC CM 021 DE 2012	0,00	TOTAL	526,08
592 DE 2012	0,00										
2348 del 17 de mayo de 2013	526,08										
MC CM 021 DE 2012	0,00										
TOTAL	526,08										
II.	Uno de los contratos aportados deberá acreditar experiencia en INTERVENTORÍA A REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES, cuyo valor deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.	<table border="1"> <tr><td>592 DE 2012</td><td>0,00</td></tr> <tr><td>2348 del 17 de mayo de 2013</td><td>526,08</td></tr> <tr><td>MC CM 021 DE 2012</td><td>0,00</td></tr> <tr><td>TOTAL</td><td>526,08</td></tr> </table>	592 DE 2012	0,00	2348 del 17 de mayo de 2013	526,08	MC CM 021 DE 2012	0,00	TOTAL	526,08	SI
592 DE 2012	0,00										
2348 del 17 de mayo de 2013	526,08										
MC CM 021 DE 2012	0,00										
TOTAL	526,08										

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES con un ÁREA DE CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 1027 m², o INTERVENTORÍA A REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA REFORZADA MÍNIMA DE 1027 m², caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

NOTA 1: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

NOTA 2: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL: Conjunto de actividades dirigidas a reforzar la estructura de un inmueble, con el objeto de acondicionarlo a niveles adecuados de seguridad sismo-resistente de acuerdo con los requisitos de la Ley 400 de 1997, sus decretos reglamentarios, o las normas que los adicionen, modifiquen o sustituyan y el Reglamento colombiano de construcción sismo-resistente y la norma que lo adicione, modifique o sustituya.

CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva.

AMPLIACIÓN: Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente.

ÁREA CUBIERTA: Es la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.

ÁREA REFORZADA: Parte edificada sometida a proceso de reforzamiento estructural.

EDIFICACIONES: Las definidas en los títulos K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL y K.2.7.3 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN CULTURALES y K.2.7.4 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN SOCIALES Y RECREATIVOS, de la NSR-10, a excepción de las establecidas en la nota 2.

NOTA 3: Para la presente convocatoria se excluyen las siguientes edificaciones: carpas y espacios abiertos, centros de integración ciudadana, teatros al aire libre, clubes sociales, clubes nocturnos, salones de baile, salones de juego, discotecas, centros de recreación, tabernas, vestíbulos y salones de reunión de hoteles.

NOTA 4: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

NOTA 5: La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: <https://www.idrd.gov.co/sitio/idrd/sites/default/files/imagenes/11/titulo-k-nsr-100.pdf>)

NOTA 6: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

Presupuesto Estimado PE - Total Para el Aspecto I. (1.5 vez el PE)	\$ 333.433.460,00	Pesos
	569,77	SMMLV
Para el Aspecto II. (0.7 veces el PE)	265,89	SMMLV

Contrato 1: No **592 DE 2012**

Objeto:		INTERVENTORÍA PARA EL REFUERZO SISMORESISTENTE Y DE LAS ADECUACIONES ARQUITECTÓNICAS SEGUNDO AL QUINTO PISO DEL EDIFICIO DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE DESARROLLO RURAL INCODER LOCALIZADO EN LA CALLE 43 No 57-41 CAN EN BOGOTÁ D.C. DE ACUERDO CON LOS DISEÑOS Y ESTUDIOS DE VULNERABILIDAD SISMICA Y ARQUITECTÓNICOS QUE ENTREGUE EL INCODER										
Fecha de terminación	<table border="1"><thead><tr><th>Día/Mes/Año</th></tr></thead><tbody><tr><td>2/05/2013</td></tr></tbody></table>	Día/Mes/Año	2/05/2013	<table border="1"><thead><tr><th>Componente que acredita</th><th>Cantidad</th></tr></thead><tbody><tr><td>I. (1.5 veces el valor del PE)</td><td><u>0,00</u></td></tr><tr><td>II. (0.7 veces el valor del PE)</td><td>0,00</td></tr></tbody></table>	Componente que acredita	Cantidad	I. (1.5 veces el valor del PE)	<u>0,00</u>	II. (0.7 veces el valor del PE)	0,00		
Día/Mes/Año												
2/05/2013												
Componente que acredita	Cantidad											
I. (1.5 veces el valor del PE)	<u>0,00</u>											
II. (0.7 veces el valor del PE)	0,00											
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 213.805.980,00											
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	362,69											
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	0,00											
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA NATURAL											
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<table border="1"><thead><tr><th>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</th><th></th><th>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</th><th></th></tr></thead><tbody><tr><td>100,00%</td><td></td><td>RIGOBERTO RUGELES BERNAL</td><td></td></tr></tbody></table>	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)		INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA		100,00%		RIGOBERTO RUGELES BERNAL				
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)		INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA										
100,00%		RIGOBERTO RUGELES BERNAL										
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>A folios 53 -56 se allega acta de recibo final y liquidación del contrato suscrita por el INCODER, como entidad contratante. A folios 57 - 59 se allega constancia de ejecución del contrato, suscrita por la entidad contratante.</p> <p>En la documentación aportada se puede verificar el objeto, la fecha de terminación del contrato, la liquidación, el contratista correspondiente a RIGOBERTO RUGELES BERNAL, y un área total intervenida de 10020 m2. Teniendo en cuenta que el contrato aportado contempla objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, toda vez que incluye la actividad de "adecuaciones arquitectónicas" se aplica lo indicado en la experiencia específica, relacionado con: "(...) sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES con un ÁREA DE CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 1027 m2, o INTERVENTORÍA A REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA REFORZADA MÍNIMA DE 1027 m2 (...);" pero la documentación aportada no permite evidenciar un área cubierta construida o ampliada o área reforzada, ni tampoco los montos asociados únicamente a la experiencia requerida.</p> <p>Por lo anterior el presente contrato no es tenido en cuenta para la acreditación de la experiencia específica requerida y se requiere presentar documentación adicional que permita tomar el área cubierta construida o ampliada, o el área reforzada o los montos asociados a la experiencia requerida.</p>											
Observaciones Subsanación:	El proponente no presenta subsanación											
Contrato 2: No	2348 del 17 de mayo de 2013											
Objeto:	INTERVENTORÍA, TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA AL CONTRATO DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE DEMOLICIÓN PARCIAL, CONSTRUCCIÓN, AMPLIACIÓN, MODIFICACIÓN, RESTAURACIÓN, REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y CERRAMIENTO DE LA PLANTA FÍSICA DE LA IED ANTONIA SANTOS SEDE A DE LA LOCALIDAD 14 LOS MÁRTIRES DE ACUERDO CON LOS PLANOS Y ESPECIFICACIONES ENTREGADAS POR LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO											
Fecha de terminación	<table border="1"><thead><tr><th>Día/Mes/Año</th></tr></thead><tbody><tr><td>24/12/2015</td></tr></tbody></table>	Día/Mes/Año	24/12/2015	<table border="1"><thead><tr><th>Componente que acredita</th><th>Cantidad</th></tr></thead><tbody><tr><td>I. (1.5 veces el valor del PE)</td><td><u>526,08</u></td></tr><tr><td>II. (0.7 veces el valor del PE)</td><td>526,08</td></tr></tbody></table>	Componente que acredita	Cantidad	I. (1.5 veces el valor del PE)	<u>526,08</u>	II. (0.7 veces el valor del PE)	526,08		
Día/Mes/Año												
24/12/2015												
Componente que acredita	Cantidad											
I. (1.5 veces el valor del PE)	<u>526,08</u>											
II. (0.7 veces el valor del PE)	526,08											
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 1.027.217.536,00											
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	1594,19											
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	526,08											
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO											
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<table border="1"><thead><tr><th>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</th><th></th><th>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</th><th></th></tr></thead><tbody><tr><td>33,00%</td><td></td><td>RIGOBERTO RUGELES BERNAL</td><td></td></tr></tbody></table>	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)		INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA		33,00%		RIGOBERTO RUGELES BERNAL				
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)		INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA										
33,00%		RIGOBERTO RUGELES BERNAL										
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>A folio 61 -62 se allega certificación de ejecución del contrato de interventoría suscrita por la oficina de contratos de la secretaría de educación distrital de la Alcaldía de Bogotá, como entidad contratante. A folio 63 se allega documento consorcial del CONSORCIO OBRAS SED 2013. A folio 64 se allega certificación de ejecución del contrato de obra objeto de la interventoría, suscrita por la oficina de contratos de la secretaría de educación distrital de la Alcaldía de Bogotá, como entidad contratante.</p> <p>En la documentación aportada se verifica el número de contrato, el objeto y el contratista correspondiente a CONSORCIO OBRAS SED 2013 con RIGOBERTO RUGELES BERNAL con una participación del 33%. Teniendo en cuenta que el contrato aportado contempla objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, toda vez que incluye la actividad de "demolición parcial, restauración" se aplica lo indicado en la experiencia específica, relacionado con: "(...) sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES con un ÁREA DE CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 1027 m2, o INTERVENTORÍA A REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA REFORZADA MÍNIMA DE 1027 m2 (...);" por lo que se verifica el área cubierta construida la cual afectada por el porcentaje de participación corresponde a 2499,7 m2 y el área de reforzamiento estructural que afectada por el porcentaje de participación corresponde a 1209 m2, áreas superiores a las exigidas y que permiten validar el total del contrato el cual afectado por el porcentaje de participación corresponde a 526,08 SMMLV.</p> <p>Por lo anterior el presente contrato es tenido en cuenta para la acreditación de las condiciones I y II de la experiencia específica requerida.</p>											
Observaciones Subsanación:	El proponente no presenta subsanación											
Contrato 3: No	MC CM 021 DE 2012											
Objeto:	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA ADECUACIÓN Y REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DEL TEATRO MIDNIGHT DREAM EN EL MUNICIPIO DE PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA EN EL DEPARTAMENTO DE SAN ANDRÉS											
Fecha de terminación	<table border="1"><thead><tr><th>Día/Mes/Año</th></tr></thead><tbody><tr><td>28/02/2014</td></tr></tbody></table>	Día/Mes/Año	28/02/2014	<table border="1"><thead><tr><th>Componente que acredita</th><th>Cantidad</th></tr></thead><tbody><tr><td>I. (1.5 veces el valor del PE)</td><td><u>0,00</u></td></tr><tr><td>II. (0.7 veces el valor del PE)</td><td>0,00</td></tr></tbody></table>	Componente que acredita	Cantidad	I. (1.5 veces el valor del PE)	<u>0,00</u>	II. (0.7 veces el valor del PE)	0,00		
Día/Mes/Año												
28/02/2014												
Componente que acredita	Cantidad											
I. (1.5 veces el valor del PE)	<u>0,00</u>											
II. (0.7 veces el valor del PE)	0,00											
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ -											
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	0,00											
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	0,00											
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO											

Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	34,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	RIGOBERTO RUGELES BERNAL
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>A folio 66 se allega certificación de ejecución del contrato de interventoría suscrita por el MINISTERIO DE CULTURA, como entidad contratante. A folio 67 se allega acta de liquidación suscrita por la entidad contratante. A folios 68 - 70 documento consorcial del CONSORCIO SAMA 2012.</p> <p>En la documentación aportada se verifica el número de contrato, el objeto, un área intervenida de 1095m2, y el contratista correspondiente a CONSORCIO SAMA 2012 con RIGOBERTO RUGELES BERNAL con una participación del 34%. Teniendo en cuenta que el contrato aportado contempla objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, toda vez que incluye la actividad de "adecuación", se aplica lo indicado en la experiencia específica, relacionado con: "(...) sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES con un ÁREA DE CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 1027 m2, o INTERVENTORÍA A REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES CON UN AREA REFORZADA MINIMA DE 1027 m2 (...)", sin embargo la documentación aportada no indica un área cubierta construida o ampliada, ni un área reforzada, ni tampoco los montos asociados únicamente a la experiencia requerida.</p> <p>Por lo anterior el presente contrato no es tenido en cuenta para la acreditación de la experiencia específica requerida y se requiere presentar documentación adicional que permita tomar el área cubierta construida o ampliada, o el área reforzada o los montos asociados a la experiencia requerida.</p>			
Observaciones Subsanación:	El proponente no presenta subsanación			
Observación general Subsanación:	<p>El proponente no subsana, incurriendo en las siguientes CAUSALES DE RECHAZO:</p> <p>1.37.25 Cuando el proponente no subsane o subsane en forma extemporánea. 1.37.27 Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes establecidos en los términos de referencia</p>			

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	PAF-SENA-I-048-2020
Objeto:	"INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA, Y TÉCNICA) A LA EJECUCIÓN DE CONSTRUCCIÓN DEL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y REHABILITACIÓN DE ÁREAS DEL KIOSKO 4, BLOQUE 33, BLOQUE 36 y BLOQUE 51 DEL CENTRO AGROPECUARIO LA GRANJA DEL SENA, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ESPINAL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA INCLUYENDO LA REVISIÓN, AJUSTE Y ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS ENTREGADOS POR EL SENA, Y LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS COMPLEMENTARIOS PARA LA OBRA".
Fecha de diligenciamiento:	5/10/2020
Tipo de Proponente:	PERSONA NATURAL
No de Proponente:	2
Proponente:	ANDRES HUMBERTO MARTINEZ VESGA
Representante Legal:	ANDRES HUMBERTO MARTINEZ VESGA

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:

Verificación de requisitos habilitantes

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

X

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	ANDRES HUMBERTO MARTINEZ VESGA	79780393-2	100,00%	SI

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo TRES (03) contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES.

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	I.	La sumatoria del valor de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	36 / 2011 2866 DE 2016 TOTAL	2130,17 579,63 2709,80	SI
II.	Uno de los contratos aportados deberá acreditar experiencia en INTERVENTORÍA A REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES, cuyo valor deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.	36 / 2011 2866 DE 2016 TOTAL	0,00 579,63 579,63	SI	

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES con un ÁREA DE CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 1027 m², o INTERVENTORÍA A REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA REFORZADA MÍNIMA DE 1027 m², caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

NOTA 1: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

NOTA 2: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL: Conjunto de actividades dirigidas a reforzar la estructura de un inmueble, con el objeto de acondicionarlo a niveles adecuados de seguridad sismo-resistente de acuerdo con los requisitos de la Ley 400 de 1997, sus decretos reglamentarios, o las normas que los adicionen, modifiquen o sustituyan y el Reglamento colombiano de construcción sismo-resistente y la norma que lo adicione, modifique o sustituya.

CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva.

AMPLIACIÓN: Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente.

ÁREA CUBIERTA: Es la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.

ÁREA REFORZADA: Parte edificada sometida a proceso de reforzamiento estructural.

EDIFICACIONES: Las definidas en los títulos K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL y K.2.7.3 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN CULTURALES y K.2.7.4 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN SOCIALES Y RECREATIVOS, de la NSR-10, a excepción de las establecidas en la nota 2.

NOTA 3: Para la presente convocatoria se excluyen las siguientes edificaciones: carpas y espacios abiertos, centros de integración ciudadana, teatros al aire libre, clubes sociales, clubes nocturnos, salones de baile, salones de juego, discotecas, centros de recreación, tabernas, vestíbulos y salones de reunión de hoteles.

NOTA 4: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

NOTA 5: La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: <https://www.idrd.gov.co/sitio/idrd/sites/default/files/imagenes/111titulo-k-nsr-100.pdf>)

NOTA 6: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

Presupuesto Estimado PE - Total Para el Aspecto I. (1.5 vez el PE)	\$ 333.433.460,00	Pesos
	569,77	SMMLV
Para el Aspecto II. (0.7 veces el PE)	265,89	SMMLV

Contrato 1: No	36 / 2011
Objeto:	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y DE CONTROL PRESUPUESTAL DEL CONTRATO 35/2011 RELATIVO A LA CONSTRUCCIÓN DE LA SEDE DE LA UNIVERSIDAD LIBRE EN LA SECCIONAL CALLI, DENOMINADA "CAMPUS VALLE DE LILI PRIMERA ETAPA" SUSCRITO ENTRE LA UNIVERSIDAD LIBRE Y LA EMPRESA CONSTRUCTORA CONACERO SAS

Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad
-------------	-------------------------	----------

Fecha de terminación	28/11/2013	I. (1.5 veces el valor del PE)	2130,17
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 1.255.736.000,00	II. (0.7 veces el valor del PE)	0,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	2130,17		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	2130,17		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA NATURAL		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	ANDRES HUMBERTO MARTINEZ VESGA
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>A folios 90 -96 se allega certificación de ejecución del contrato suscrita por la UNIVERSIDAD LIBRE como entidad contratante.</p> <p>En la documentación aportada se puede verificar el objeto, la fecha de terminación del contrato, el recibo a satisfacción y el contratista correspondiente a ANDRES HUMBERTO MARTINEZ VESGA. Teniendo en cuenta que el contrato aportado contempla objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, toda vez que incluye la actividad de "estudios y diseños" se aplica lo indicado en la experiencia específica, relacionado con: "(...) sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES con un ÁREA DE CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 1027 m2, o INTERVENTORÍA A REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES CON UN AREA REFORZADA MINIMA DE 1027 m2 (...)", evidenciando un área cubierta construida de 13610 m2, por lo que se tiene en cuenta el valor total del contrato el cual corresponde a 2130,17 SMMLV.</p> <p>Por lo anterior el presente contrato es tenido en cuenta para la acreditación de la condición I de experiencia específica.</p>		
Observaciones Subsanación:	No se requirió subsanar el presente contrato		
Contrato 2: No	2866 DE 2016		
Objeto:	INTERVENTORÍA INTEGRAL TÉCNICA, ECONÓMICA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA, OPERATIVA, MEDIO AMBIENTAL Y SOCIAL DEL CONTRATO DE CONCESIÓN BAJO UN ESQUEMA DE ASOCIACIÓN PÚBLICO PRIVADA DE INICIATIVA PRIVADA CUYO OBJETO ES LA RENOVACIÓN ARQUITECTÓNICA, ACTUALIZACIÓN, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL COLISEO EL CAMPÍN		
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad
	6/01/2019	I. (1.5 veces el valor del PE)	579,63
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 1.919.997.480,00	II. (0.7 veces el valor del PE)	579,63
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	2318,51		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	579,63		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	25,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	ANDRES HUMBERTO MARTINEZ VESGA
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>A folio 97 se allega certificación de ejecución del contrato suscrita por el IDRD como entidad contratante.</p> <p>A folios 98 - 100 se allega acta de recibo final del contrato suscrita por la entidad contratante.</p> <p>A folios 101 - 116 se allega memoria técnica del contrato de interventoría suscrita por la entidad contratante.</p> <p>En la documentación aportada se puede verificar el objeto, la fecha de terminación del contrato, el recibo a satisfacción y el contratista correspondiente al CONSORCIO INTERAQ COLISEO conformado por ANDRES HUMBERTO MARTINEZ VESGA con un 25% de participación, sin embargo la edificación aportada "Coliseo el Campín" no se enmarca en las definiciones establecidas en la Nota 2 de la experiencia específica, toda vez que los coliseos hacen parte del capítulo 2.7.2 de la NSR el cual no es aceptado para la presente convocatoria.</p> <p>Por lo anterior el presente contrato no es tenido en cuenta para la acreditación de la experiencia específica.</p>		
Observaciones Subsanación:	<p>El proponente presenta subsanación a través de correo electrónico del lunes, 5 de octubre de 2020 12:31 p. m, donde aporta "licencia de construcción No 161 del proyecto", donde se identifican las áreas a construir en el proyecto, sin embargo este documento no puede ser tenido en cuenta para efectos de evaluación ya que no cumple con lo establecido en el numeral 2.1.3.1.1. REGLAS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los Términos de Referencia.</p> <p>Por lo anterior, se efectuó potestad verificatoria, encontrando en la página web de la entidad contratante: https://idrd.gov.co/noticias/calcedia-bogota-realizo-evento-prueba-del-coliseo-movistar-arena, la siguiente información: "(...)Es un objetivo de esta alcaldía recuperar y renovar los escenarios deportivos, recreativos y culturales para el beneficio de la comunidad. Este nuevo escenario tiene acústica, sonido, iluminación, tecnología y espacios de alta calidad (...)</p> <p>El exterior de la fachada de la Arena tiene una pantalla LED de más de 200 m². Además, se cuenta con una parrilla técnica con capacidad de 85 toneladas para el soporte vertical y movimiento de elementos que requieren los eventos de entretenimiento en vivo, tales como iluminación, sonido, efectos especiales, entre otras.</p> <p>La iluminación y la acústica se cambiaron totalmente para permitir la óptima distribución, reflexión e intensidad del sonido en cada evento. Se pretenden realizar en promedio 90 shows anuales de diferente índole (musicales, deportivos, etc). El escenario con su nueva infraestructura será uno de los más innovadores de Latinoamérica."</p> <p>Adicionalmente, en el SECOB se pudo verificar el contrato objeto de la interventoría bajo el número IDRD-APP-IP-001-2015 donde se evidencia en el alcance del proyecto descrito en los estudios previos, lo siguiente:</p> <p>Para lograr la renovación arquitectónica y actualización tecnológica de la infraestructura entregada en concesión, CIDE se compromete a efectuar inversiones de capital, con el objeto de desarrollar las siguientes actividades que se especifican en detalle en el Contrato de Concesión y sus apéndices:</p> <p>a) Rehabilitación del Coliseo Cubierto el Campín que comprende demoliciones principales en (i) el área de platea, (ii) ciertas áreas del primer nivel de la tribuna oriental para incorporar el escenario, (iii) accesos a graderías y escaleras en cumplimiento de los títulos J y K de la NSR-10 sobre seguridad humana. Igualmente, trabajos de rehabilitación estructural consistente en pilotes de reforzamiento, recalces en vigas, placas y columnas y rehabilitación de cables de cubierta, reemplazo de la teja de cubierta, mampostería, obra negra y acabados.</p> <p>Por lo anterior, es posible enmarcar la edificación en el título K.2.7.3. SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN CULTURALES, sin embargo y teniendo en cuenta que el contrato aportado contempla objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, toda vez que incluye "RENOVACIÓN ARQUITECTÓNICA, ACTUALIZACIÓN, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO" se aplica lo indicado en la experiencia específica, relacionado con: "(...) sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES con un ÁREA DE CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 1027 m2, o INTERVENTORÍA A REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES CON UN AREA REFORZADA MINIMA DE 1027 m2 (...)", evidenciando que en la documentación aportada inicialmente se incluyen actividades de reforzamiento estructural en el capítulo correspondiente a "rehabilitación estructural" y un área cubierta construida que afectada por el porcentaje de participación corresponde a 4745,8 m2, valor superior al requerido para tomar en cuenta el valor total ejecutado, el cual afectado por el porcentaje de participación corresponde a 579,63 SMMLV.</p> <p>Por lo anterior el presente contrato es tenido en cuenta para la acreditación de las condiciones I y II de experiencia específica.</p>		

Observación general subsanación:	El proponente CUMPLE con las condiciones de experiencia específica requeridas.

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	PAF-SENA-I-048-2020
Objeto:	"INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA, Y TÉCNICA) A LA EJECUCIÓN DE CONSTRUCCIÓN DEL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y REHABILITACIÓN DE ÁREAS DEL KIOSKO 4, BLOQUE 33, BLOQUE 36 Y BLOQUE 51 DEL CENTRO AGROPECUARIO LA GRANJA DEL SENA, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ESPINAL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA INCLUYENDO LA REVISIÓN, AJUSTE Y ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS ENTREGADOS POR EL SENA, Y LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS COMPLEMENTARIOS PARA LA OBRA".
Fecha de diligenciamiento:	5/10/2020
Tipo de Proponente:	PERSONA JURÍDICA
No de Proponente:	4
Proponente:	BERAKAH INGENIERIA SAS
Representante Legal:	BERAKAH INGENIERIA SAS

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:

Verificación de requisitos habilitantes

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

X

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	BERAKAH INGENIERIA SAS	900353973-0	100,00%	SI

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo TRES (03) contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES.

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	I.	La sumatoria del valor de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.		298 DE 2015 2352 DE 2013 017 DE 2019 TOTAL	446,94 271,19 0,00 718,12
II.	Uno de los contratos aportados deberá acreditar experiencia en INTERVENTORIA A REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES, cuyo valor deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.		017 DE 2019 TOTAL	0,00 0,00	NO

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la INTERVENTORIA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES con un ÁREA DE CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 1027 m², o INTERVENTORIA A REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES CON UN AREA REFORZADA MÍNIMA DE 1027 m², caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

NOTA 1: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

NOTA 2: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL: Conjunto de actividades dirigidas a reforzar la estructura de un inmueble, con el objeto de acondicionarlo a niveles adecuados de seguridad sismo-resistente de acuerdo con los requisitos de la Ley 400 de 1997, sus decretos reglamentarios, o las normas que los adicionen, modifiquen o sustituyan y el Reglamento colombiano de construcción sismo-resistente y la norma que lo adicione, modifique o sustituya.

CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva.

AMPLIACIÓN: Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente.

ÁREA CUBIERTA: Es la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.

ÁREA REFORZADA: Parte edificada sometida a proceso de reforzamiento estructural.

EDIFICACIONES: Las definidas en los títulos K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL y K.2.7.3 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN CULTURALES y K.2.7.4 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN SOCIALES Y RECREATIVOS, de la NSR-10, a excepción de las establecidas en la nota 2.

NOTA 3: Para la presente convocatoria se excluyen las siguientes edificaciones: carpas y espacios abiertos, centros de integración ciudadana, teatros al aire libre, clubes sociales, clubes nocturnos, salones de baile, salones de juego, discotecas, centros de recreación, tabernas, vestíbulos y salones de reunión de hoteles.

NOTA 4: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

NOTA 5: La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: <https://www.idrd.gov.co/sitio/idrd/sites/default/files/imagenes/111titulo-k-nsr-100.pdf>)

NOTA 6: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

Presupuesto Estimado PE - Total Para el Aspecto I. (1.5 vez el PE)	\$ 333.433.460,00	Pesos
	569,77	SMMLV
Para el Aspecto II. (0.7 veces el PE)	265,89	SMMLV

Contrato 1: No	298 DE 2015
Objeto:	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL, Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LOS PARQUES EDUCATIVOS DE LOS MUNICIPIOS DE BURITICA Y DABEIBA EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad
-------------	-------------------------	----------

Fecha de terminación	29/04/2016	I. (1.5 veces el valor del PE)	446,94
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 616.283.835,00	II. (0.7 veces el valor del PE)	0,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	893,87		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	446,94		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	50,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	BERAKAH INGENIERIA SAS
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>A folios 85 - 86 se allega certificación de la ejecución del contrato suscrito por LA EMPRESA DE VIVIENDA DE ANTIOQUIA-VIVA- DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA, como entidad contratante.</p> <p>En la documentación aportada se puede verificar el número del contrato correspondiente al 298 de 2015, el objeto y el contratista correspondiente a CONSORCIO B.D. INGENIERIA que tuvo como integrante a BERAKAH INGENIERIA S.A.S. con un porcentaje del 50%. Teniendo en cuenta que el alcance del proyecto se enmarca dentro de la experiencia requerida toda vez que indica: " Construcción de un edificio de dos pisos de altura en cada uno de los municipios, los cuales son destinados para reforzar los procesos educativos mediante la cultura, ciencia, tecnología, emprendimiento e innovación en el Departamento de Antioquia. Cada una de estas edificaciones consta de aulas de formación, aula para taller, salón multipropósito, cuartos técnicos, bloque de administración, circulaciones internas, baterías de baños para hombres y mujeres, patio interior, rampas, escaleras, acceso principal, andenes, patio posterior y urbanismo o." y que el área cubierta ejecutada corresponde a 1149,74 m2, es posible validar el total del contrato el cual afectado por el porcentaje de participación corresponde a 447 SMMLV.</p> <p>Por lo anterior, el presente contrato es tenido en cuenta para la acreditación de la condición I de la experiencia específica.</p>		
Observaciones Subsanación:	No se requirió subsanar el presente contrato.		
Contrato 2: No	2352 de 2013		
Objeto:	INTERVENTORÍA, TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA AL CONTRATO DE TERMINACIÓN DE LA PLANTA FÍSICA DEL COLEGIO DARIÓ ECHANDÍA- SEDE A DE LA LOCALIDAD 8 DE KENNEDY, DE ACUERDO CON LOS PLANOS Y ESPECIFICACIONES ENTREGADAS POR LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO		
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad
	1/12/2014	I. (1.5 veces el valor del PE)	271,19
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 334.102.101,00	II. (0.7 veces el valor del PE)	0,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	542,37		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	271,19		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	50,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	BERAKAH INGENIERIA SAS
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>A folio 87 se allega certificación de la ejecución del contrato de interventoría suscrito por LA ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, como entidad contratante.</p> <p>En la documentación aportada se puede verificar el número del contrato correspondiente al 2352 de 2013, el objeto y el contratista correspondiente a CONSORCIO KENNEDY que tuvo como integrante a OPR INGENIERIA SAS (quien cambió de razón social a BERAKAH INGENIERIA S.A.S. en el año 2014) con un porcentaje del 50%. Teniendo en cuenta que el contrato contempla objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, toda vez que incluye en el objeto la actividad de interventoría a "terminación", es necesario validar lo indicado en la experiencia específica en relación a que: "sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES con un ÁREA DE CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 1027 m2, o INTERVENTORIA A REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES CON UN AREA REFORZADA MINIMA DE 1027 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato. "; y la cantidad de área cubierta construida corresponde a 4076 m2, de los cuales es posible validar 2038 m2 luego de afectar por el porcentaje de participación, razón por la cual es posible tomar el valor total del contrato que afectado por el porcentaje de participación corresponde a 271 SMMLV.</p> <p>Por lo anterior, el presente contrato es tenido en cuenta para la acreditación de la condición I de la experiencia específica.</p>		
Observaciones Subsanación:	No se requirió subsanar el presente contrato.		
Contrato 3: No	017 DE 2019		
Objeto:	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA A LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL, REHABILITACIÓN ARQUITECTÓNICA Y ADECUACIÓN DE LA SEDE DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA LOCALIZADA EN EL MUNICIPIO DE QUIBDO (CHOCO)		
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad
	3/01/2020	I. (1.5 veces el valor del PE)	0,00
Valor Contrato Ejecutado (pesos):		II. (0.7 veces el valor del PE)	0,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	0,00		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	0,00		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURÍDICA		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	BERAKAH INGENIERIA SAS

<p>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:</p>	<p>A folios 88 - 89 se allega certificación de la ejecución del contrato de interventoría suscrito por LA AGENCIA NACIONAL INMOBILIARIA VIRGILIO BARCO VARGAS, como entidad contratante.</p> <p>En la documentación aportada se puede verificar el número del contrato correspondiente al 017 de 2019, el objeto y el contratista correspondiente a BERAKAH INGENIERIA S.A.S.. Teniendo en cuenta que el contrato contempla objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, toda vez que incluye en el objeto la actividad de interventoría a "rehabilitación" y "adecuación"; es necesario validar lo indicado en la experiencia específica en relación a que: "sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES con un ÁREA DE CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA DE 1027 m2, o INTERVENTORIA A REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES CON UN AREA REFORZADA MINIMA DE 1027 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato. ", sin embargo a pesar de evidenciar un área intervenida cubierta, no se evidencian las áreas requeridas como "área cubierta construida o ampliada" o "área reforzada", ni tampoco los montos asociados a la experiencia específica requerida.</p> <p>Por lo anterior, el presente contrato no es tenido en cuenta para la acreditación de la experiencia específica y se requiere subsanar presentando documentación adicional que permita identificar de manera clara el área reforzada, o área cubierta construida o ampliada o los montos asociados a la experiencia requerida.</p>
<p>Observaciones Subsanación:</p>	<p>El proponente presenta como subsanación al requisito habilitante de orden técnico, una observación a través de correo electrónico del lunes, 5 de octubre de 2020 12:25 p. m. en la que solicita sea revisada nuevamente la certificación aportada con el fin de validar el área reforzada con base en el siguiente argumento: "Dentro de nuestro certificado la entidad contratante AGENCIA NACIONAL INMOBILIARIA VIRGILIO BARCO VARGAS describe como las principales actividades ejecutadas lo siguiente: La obra consistió principalmente en la realización de actividades de reforzamiento estructural del edificio existente de 2 pisos con un área cubierta de 1.385,93 mt2... y además describe que posterior a las actividades de reforzamiento necesarias para la recuperación de este edificio, se realizó la rehabilitación arquitectónica existente y adecuación de esta estructura tanto interna como externa para la correcta operación de este edificación prestadora de servicios. Por lo anterior, consideramos claro que se realizó el reforzamiento de todo el edificio existente, es decir 1.385,93 mt2 y que el área no reforzada corresponde a 416,50 mt2 que hace relación al área exterior del edificio, en ningún momento de realizaron ampliaciones y todas las obras fueron realizadas sobre una estructura existente (...)"</p> <p>Frente a lo anterior, se revisó nuevamente la certificación evidenciando que se establece en ella lo siguiente: "La obra consistió principalmente en la realización de actividades de reforzamiento estructural del edificio existente de 2 pisos con un área cubierta de 1.385,93 mt2, rehabilitación arquitectónica y posterior adecuación del interior y exterior de la edificación para el correcto funcionamiento por parte de la CGR (...)". Entendiendo todo el contexto de la certificación, es claro que la edificación tiene dos pisos con un área cubierta de 1385,93 m2 y bajo esta área cubierta se hicieron las actividades de reforzamiento, rehabilitación arquitectónica y adecuación, lo que nos deja en el mismo escenario expuesto en el informe preliminar de requisitos habilitantes en el que se requirió aportar documentación adicional que permita identificar de manera clara el área reforzada, o área cubierta construida o ampliada o los montos asociados a la experiencia requerida, tal como se solicita en los términos de referencia: "En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES con un ÁREA DE CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA DE 1027 m2, o INTERVENTORIA A REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES CON UN AREA REFORZADA MINIMA DE 1027 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato". A su vez, se aclara que no fue posible validar el presente contrato en el SECOP.</p> <p>Por lo anterior, el presente contrato no es tenido en cuenta para la acreditación de la experiencia específica.</p>
<p>Observación general Subsanación:</p>	<p>El proponente NO CUMPLE con la condición II de la experiencia específica e incurre en CAUSAL DE RECHAZO No 1.37.27 Cuando el proponente no cumple con los requisitos habilitantes establecidos en los términos de referencia.</p>

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	PAF-SENA-I-048-2020
Objeto:	"INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA, Y TÉCNICA) A LA EJECUCIÓN DE CONSTRUCCIÓN DEL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y REHABILITACIÓN DE ÁREAS DEL KIOSKO 4, BLOQUE 33, BLOQUE 36 Y BLOQUE 51 DEL CENTRO AGROPECUARIO LA GRANJA DEL SENA, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ESPINAL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA INCLUYENDO LA REVISIÓN, AJUSTE Y ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS ENTREGADOS POR EL SENA, Y LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS COMPLEMENTARIOS PARA LA OBRA".
Fecha de diligenciamiento:	21/09/2020
Tipo de Proponente:	CONSORCIO
No de Proponente:	6
Proponente:	CONSORCIO RF - ESPINA
Representante Legal:	ELKIN GONZALEZ DIAZ

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:

Verificación de requisitos habilitantes

X

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	RAELJA INGENIERIA S.A.S.	813003916-4	50,00%	NO
2	ALVARO FONNEGRA JARAMILLO	19.130.480	50,00%	SI

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo TRES (03) contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES.

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	I.	La sumatoria del valor de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.		2093151 144 de 2004 TOTAL	493,44 237,18 730,61
II.	Uno de los contratos aportados deberá acreditar experiencia en INTERVENTORÍA A REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES, cuyo valor deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.		144 de 2004 TOTAL	0,00 0,00	NO

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES con un ÁREA DE CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA DE 1027 m², o INTERVENTORÍA A REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA REFORZADA MÍNIMA DE 1027 m², caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

NOTA 1: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

NOTA 2: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL: Conjunto de actividades dirigidas a reforzar la estructura de un inmueble, con el objeto de acondicionarlo a niveles adecuados de seguridad sismo-resistente de acuerdo con los requisitos de la Ley 400 de 1997, sus decretos reglamentarios, o las normas que los adicionen, modifiquen o sustituyan y el Reglamento colombiano de construcción sismo-resistente y la norma que lo adicione, modifique o sustituya.

CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva.

AMPLIACIÓN: Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente.

ÁREA CUBIERTA: Es la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.

ÁREA REFORZADA: Parte edificada sometida a proceso de reforzamiento estructural.

EDIFICACIONES: Las definidas en los títulos K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL y K.2.7.3 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN CULTURALES y K.2.7.4 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN SOCIALES Y RECREATIVOS, de la NSR-10, a excepción de las establecidas en la nota 2.

NOTA 3: Para la presente convocatoria se excluyen las siguientes edificaciones: carpas y espacios abiertos, centros de integración ciudadana, teatros al aire libre, clubes sociales, clubes nocturnos, salones de baile, salones de juego, discotecas, centros de recreación, tabernas, vestíbulos y salones de reunión de hoteles.

NOTA 4: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

NOTA 5: La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: <https://www.itrd.gov.co/sitio/itrd/sites/default/files/imagenes/111titulo-k-nsr-100.pdf>)

NOTA 6: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

Presupuesto Estimado PE - Total Para el Aspecto I. (1.5 vez el PE)	\$ 333.433.460,00	Pesos
	569,77	SMMLV
Para el Aspecto II. (0.7 veces el PE)	265,89	SMMLV

Contrato 1: No	2093151
Objeto:	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y DE CONTROL PRESUPUESTAL DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE UNA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA TIPO A EN EL PREDIO TORCOROMA II DEL MUNICIPIO DE CUCUTA - NORTE DE SANTANDER

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	PAF-SENA-I-048-2020
Objeto:	"INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURIDICA, Y TÉCNICA) A LA EJECUCION DE CONSTRUCCIÓN DEL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y REHABILITACION DE ÁREAS DEL KIOSKO 4, BLOQUE 33, BLOQUE 36 y BLOQUE 51 DEL CENTRO AGROPECUARIO LA GRANJA DEL SENA, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ESPINAL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA INCLUYENDO LA REVISIÓN, AJUSTE Y ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS ENTREGADOS POR EL SENA, Y LA ELABORACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS COMPLEMENTARIOS PARA LA OBRA".
Fecha de diligenciamiento:	07/10/2020
Tipo de Proponente:	CONSORCIO
No de Proponente:	8
Proponente:	<u>CONSORCIO INTERVENTORES GDI 048</u>
Representante Legal:	JUAN CARLOS MORALES RIVERA C.C. 79.955.903 de Bogotá

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:

Verificación de requisitos habilitantes

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

X

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Especifica? (SI/NO)
1	GITAI GROUP S.A.S	900.247.262-9	34,00%	NO
2	DARIO MONTOYA MIER	17.147.055-9	33,00%	SI
3	INGENIERÍA DE PROYECTOS AML S.A.S	900.538.341-1	33,00%	SI

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo TRES (03) contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES.

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	I.	La sumatoria del valor de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	757-2010 0452-2015 TOTAL	0,00 997,64 997,64	RECHAZADO
II.	Uno de los contratos aportados deberá acreditar experiencia en INTERVENTORÍA A REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES, cuyo valor deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.	757-2010 TOTAL	0,00 0,00		

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la **INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES con un ÁREA DE CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 1027 m2, o INTERVENTORIA A REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES CON UN AREA REFORZADA MINIMA DE 1027 m2**, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

NOTA 1: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

NOTA 2: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL: Conjunto de actividades dirigidas a reforzar la estructura de un inmueble, con el objeto de acondicionarlo a niveles adecuados de seguridad sismo-resistente de acuerdo con los requisitos de la Ley 400 de 1997, sus decretos reglamentarios, o las normas que los adicionen, modifiquen o sustituyan y el Reglamento colombiano de construcción sismo-resistente y la norma que lo adicione, modifique o sustituya.

CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva.

AMPLIACIÓN: Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente.

ÁREA CUBIERTA: Es la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.

ÁREA REFORZADA: Parte edificada sometida a proceso de reforzamiento estructural.

EDIFICACIONES: Las definidas en los títulos K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL Y K.2.7.3 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN CULTURALES Y K.2.7.4 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN SOCIALES Y RECREATIVOS, de la NSR-10, a excepción de las establecidas en la nota 2.

NOTA 3: Para la presente convocatoria se excluyen las siguientes edificaciones: carpas y espacios abiertos, centros de integración ciudadana, teatros al aire libre, clubes sociales, clubes nocturnos, salones de baile, salones de juego, discotecas, centros de recreación, tabernas, vestíbulos y salones de reunión de hoteles.

NOTA 4: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

NOTA 5: La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: <https://www.idrd.gov.co/sito/idrd/sites/default/files/imagenes/11titulo-k-nsr-100.pdf>)

NOTA 6: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

Presupuesto Estimado PE - Total Para el Aspecto I. (1.5 vez el PE)	\$ 333.433.460,00	Pesos
	569,77	SMMLV
Para el Aspecto II. (0.7 veces el PE)	265,89	SMMLV

Contrato 1: No	757-2010
Objeto:	REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LAS OBRAS CIVILES, REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y REDES HIDROSANITARIAS DE LA SEDE DE LA SDA UBICADA EN LA CARRERA 14 no 54-38 DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C

	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad
Fecha de terminación	29/09/2010	I. (1.5 veces el valor del PE)	0,00
Valor Contrato Ejecutado (pesos):		II. (0.7 veces el valor del PE)	0,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	0,00		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	0,00		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA NATURAL		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	DARÍO MONTOYA MIER

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos: A Folio 310 de la propuesta, el proponente presenta certificación emitida por la SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE - ALCALDIA DE BOGOTÁ, la cual se encuentra debidamente suscrita por Gladys García Gaitán, quien actúa en calidad de Subdirectora Contractual, quien certifica que DARÍO MONTOYA MIER suscribió el contrato relacionado. En el documento se aprecia el objeto, la fecha de terminación, el valor, el área intervenida y las obras intervenidas.

Sin perjuicio de lo anterior, se tiene que el objeto del contrato y su alcance, incluye modalidades de intervención que difieren de lo establecido en la experiencia específica, como lo es la INTERVENTORÍA a las REDES HIDROSANITARIAS, por tanto es necesario dar aplicación a la siguiente condición:

(...) En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES con un ÁREA DE CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 1027 m2, o INTERVENTORÍA A REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES CON UN AREA REFORZADA MÍNIMA DE 1027 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato (...)

Por tanto, verificando el documento aportado y teniendo que si el proponente pretende que este contrato le sea validado para la condición particular de valor (b) INTERVENTORÍA AL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL, deberá subsanar de manera que cumpliendo con las reglas de acreditación se pueda verificar bien sea el ÁREA REFORZADA (ya que se identifica es Área Intervenida) o el valor correspondiente únicamente a la Interventoría al Reforzamiento Estructural, lo anterior se pena que este contrato no pueda ser tenido en cuenta para efectos de evaluación.

Mediante correo electrónico del 5 de Octubre de 2020, el proponente presenta comunicado con aclaración y subsane al Informe Preliminar de requisitos habilitantes para lo cual se procede a dar respuesta de la siguiente manera:

Se aclara al proponente que la documentación aportada en su subsanación, relacionada con la certificación emitida por DARÍO MONTOYA MIER en calidad de Contratista y Director de Interventoría, no puede ser tenida en cuenta para efectos de evaluación de requisitos habilitantes, ya que dicho documento constituye una autocertificación a la luz del numeral 2.1.3.1.1.REGLAS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, que establece en el siguiente inciso:

(...) En todo caso, no se aceptarán experiencias y/o certificaciones donde la participación del interesado haya sido como subcontratista, **al igual que no se aceptarán auto certificaciones, entendidas como: i) Cualquier certificación expedida por el oferente para acreditar su propia experiencia, ii) Cualquier certificación expedida por figuras asociativas en la que el oferente o los integrantes de la misma hayan hecho parte (...)** (negrilla y cursiva fuera de texto)

En cuanto a los planos, éstos no pueden ser tenidos en cuenta ya que inicialmente en su apertura indica que el archivo se encuentra dañado y por tanto no es posible verificar su contenido, adicionalmente este tipo de documento así como las fotografías no se encuentra dentro de los documentos válidos para acreditar experiencia específica, esto de conformidad con lo establecido en el numeral 2.1.3.1.1. REGLAS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los Términos de Referencia, lo anterior ya que las áreas, los valores y los demás requisitos establecidos por la Entidad para habilitar su propuesta, deben ser expedidas y certificadas por la Contratante, a través de Constancias o certificaciones o Actas de Terminación, Liquidación o de ejecución final del contrato, por tanto se reitera los planos no se tendrán en cuenta para validar la citada experiencia.

Observación Subsanción
En cuanto a lo mencionado por el proponente en su comunicado, sobre la justificación de las obras civiles se pudo establecer allí que las actividades incluyeron la INTERVENTORÍA al REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL, pero también se evidencia y no puede ser omitido por la Entidad que también fue incluido en el objeto la INTERVENTORÍA A LAS REDES HIDROSANITARIAS, las cuales no puede inferirse o suponerse si hicieron parte o no del área a la cual se realizó el reforzamiento estructural.

Por lo anterior y con el fin de aplicar lo establecido en los Términos de Referencia fue que la Entidad solicitó al proponente subsanar, ya que al objeto no hacer mención exclusiva a LA INTERVENTORIA AL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL, conlleva a que en el proceso de evaluación se deba aplicar la siguiente condición:

(...) **En los casos en que el contrato aportado contemple objetos**, actividades o alcances **diferentes a los requeridos**, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES con un ÁREA DE CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 1027 m2, o INTERVENTORÍA A REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES CON UN AREA REFORZADA

(...) En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES con un ÁREA DE CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 1027 m2, o INTERVENTORÍA A REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES CON UN AREA REFORZADA MÍNIMA DE 1027 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato (...)

En aplicación de dicha condición y teniendo en cuenta que en la etapa de subsanación el proponente no aportó documentación o información adicional que cumpliera con las reglas de acreditación, donde se pudiese verificar el ÁREA REFORZADA o el valor únicamente de las actividades de INTERVENTORÍA AL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL se procedió a realizar potestad verificatoria en la página del SECOP donde no se encontró las áreas reforzadas ejecutadas tal como se solicitan, ni los valores discriminados del componente únicamente de INTERVENTORÍA AL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL, razón por la cual este contrato no puede ser tenido en cuenta para efectos de requisitos habilitantes

Contrato 2: No		0452-2015							
Objeto:		INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA CONSTRUCCIÓN MEGACOLEGIO LA GABARRA, MUNICIPIO DE TIBÚ, NORTE DE SANTANDER							
Fecha de terminación	28/07/2017	<table border="1" style="width: 100%;"> <thead> <tr> <th style="width: 50%;">Componente que acredita</th> <th style="width: 50%;">Cantidad</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>I. (1.5 veces el valor del PE)</td> <td style="text-align: right;">997.64</td> </tr> <tr> <td>II. (0.7 veces el valor del PE)</td> <td style="text-align: right;">0.00</td> </tr> </tbody> </table>		Componente que acredita	Cantidad	I. (1.5 veces el valor del PE)	997.64	II. (0.7 veces el valor del PE)	0.00
Componente que acredita	Cantidad								
I. (1.5 veces el valor del PE)	997.64								
II. (0.7 veces el valor del PE)	0.00								
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 1.471.948.614,00								
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	1995,28								
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	997,64								
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO								
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	50,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	CONSORCIO AML-MEDIR: INGENIERIA DE PROYECTOS AML S.A.S: 50% MEDINA & RIVERA INGENIEROS ASOCIADOS: 50%						
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>A Folio 312 de la propuesta, el proponente presenta certificación emitida por la GOBERNACIÓN DE SANTANDER, la cual se encuentra debidamente suscrita por el Ing. Wilmar Enrique Aranda Barrera, quien actúa en calidad de Supervisor y Vobo del Ing. Jesús Alberto Ubarila en calidad de Asesor de Proyectos Especiales, quien certifica que INGENIERIA DE PROYECTOS AML S.A.S celebró el contrato relacionado. En el documento se aprecia el objeto, la fecha de terminación, el valor, el área cubierta construida, los integrantes del consorcio y su participación en el mismo, donde se tiene la empresa INGENIERIA DE PROYECTOS AML S.A.S con un 50% y las actividades ejecutadas.</p> <p>A Folios 313 a 314 de la propuesta, el proponente presenta acta de conformación de consorcio, debidamente suscrita por los asociados, donde se identifica a INGENIERIA DE PROYECTOS AML S.A.S con un 50%</p> <p>A Folios 315 a 319 de la propuesta, el proponente presenta Acta de Liquidación emitida por la GOBERNACIÓN DE SANTANDER, la cual se encuentra debidamente suscrita por Contratista y Entidad Contratante, donde se identifica el valor total, el recibo a satisfacción y paz y salvo por todo concepto</p> <p>A Folios 320 a 343 de la propuesta, el proponente presenta Acta Recibo No 12 y final con sus anexos emitida por la GOBERNACIÓN DE SANTANDER, la cual se encuentra debidamente suscrita por Contratista y Entidad Contratante, donde se identifica el valor total y las actividades ejecutadas</p> <p>Con la documentación aportada, el proponente da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato suma a la condición de valor (a) de la experiencia específica en una cantidad igual a 997,64 SMMLV.</p>								
Observación general:	<p>Con la documentación aportada por el proponente no se pudo identificar la siguiente condición de experiencia: (...) Uno de los contratos aportados deberá acreditar experiencia en INTERVENTORÍA A REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES, cuyo valor deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV (...) Por tanto, el proponente deberá subsanar el contrato aportado en Orden No 1, por lo que en la evaluación preliminar recibe la condición de NO HABILITADO TÉCNICAMENTE</p>								
Observación general subsanación:	<p>Así las cosas el proponente no dio cumplimiento a la totalidad de los requisitos exigidos en los Términos de Referencia, razón por la cual en esta etapa del proceso incurre en la siguiente CAUSAL DE RECHAZO: (...) 1.37.27 Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes establecidos en los términos de referencia (...)</p>								

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	PAF-SENA-I-048-2020
Objeto:	"INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURIDICA, Y TÉCNICA) A LA EJECUCION DE CONSTRUCCIÓN DEL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y REHABILITACION DE ÁREAS DEL KIOSKO 4, BLOQUE 33, BLOQUE 36 y BLOQUE 51 DEL CENTRO AGROPECUARIO LA GRANJA DEL SENA, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ESPINAL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA INCLUYENDO LA REVISIÓN, AJUSTE Y ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS ENTREGADOS POR EL SENA, Y LA ELABORACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS COMPLEMENTARIOS PARA LA OBRA".
Fecha de diligenciamiento:	07/10/2020
Tipo de Proponente:	CONSORCIO
No de Proponente:	9
Proponente:	<u>CONSORCIO GABRIELA ESPINAL</u>
Representante Legal:	LEIDY CAROLINA HERNANDEZ MARTINEZ C.C. 1.098.704.765 de Bucaramanga

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:

Verificación de requisitos habilitantes

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

X

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Especifica? (SI/NO)
1	JUAN CARLOS JAIMES ACERO	91.514.205	30,00%	SI
2	AJ DISEÑO E INTERVENTORIA DE OBRAS CIVILES	900.753.938-9	60,00%	SI
3	JOSE IVAN GOMEZ SALAZAR	19.300.791	10,00%	SI

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo TRES (03) contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES.

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMLLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE						
	I.	La sumatoria del valor de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMLLV.	<table border="1"> <tr> <td>231 del 31/07/2017</td> <td>287,06</td> </tr> <tr> <td>PAF-DPR-I-025-2017</td> <td>233,64</td> </tr> <tr> <td>C10-0024</td> <td>394,68</td> </tr> <tr> <td>TOTAL</td> <td>915,38</td> </tr> </table>	231 del 31/07/2017	287,06	PAF-DPR-I-025-2017	233,64	C10-0024	394,68	TOTAL	915,38
231 del 31/07/2017	287,06										
PAF-DPR-I-025-2017	233,64										
C10-0024	394,68										
TOTAL	915,38										
II.	Uno de los contratos aportados deberá acreditar experiencia en INTERVENTORÍA A REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES, cuyo valor deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMLLV.	<table border="1"> <tr> <td>C10-0024</td> <td>394,68</td> </tr> <tr> <td>TOTAL</td> <td>394,68</td> </tr> </table>	C10-0024	394,68	TOTAL	394,68	SI				
C10-0024	394,68										
TOTAL	394,68										

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES con un ÁREA DE CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA DE 1027 m², o INTERVENTORÍA A REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA REFORZADA MÍNIMA DE 1027 m², caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

NOTA 1: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

NOTA 2: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL: Conjunto de actividades dirigidas a reforzar la estructura de un inmueble, con el objeto de acondicionarlo a niveles adecuados de seguridad sismo-resistente de acuerdo con los requisitos de la Ley 400 de 1997, sus decretos reglamentarios, o las normas que los adicionen, modifiquen o sustituyan y el Reglamento colombiano de construcción sismo-resistente y la norma que lo adicione, modifique o sustituya.

CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva.

AMPLIACIÓN: Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente.

ÁREA CUBIERTA: Es la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.

ÁREA REFORZADA: Parte edificada sometida a proceso de reforzamiento estructural.

EDIFICACIONES: Las definidas en los títulos K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL y K.2.7.3 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN CULTURALES y K.2.7.4 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN SOCIALES Y RECREATIVOS, de la NSR-10, a excepción de las establecidas en la nota 2.

NOTA 3: Para la presente convocatoria se excluyen las siguientes edificaciones: carpas y espacios abiertos, centros de integración ciudadana, teatros al aire libre, clubes sociales, clubes nocturnos, salones de baile, salones de juego, discotecas, centros de recreación, tabernas, vestíbulos y salones de reunión de hoteles.

NOTA 4: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

NOTA 5: La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: <https://www.idrd.gov.co/sitio/idrd/sites/default/files/imagenes/11titulo-k-nsr-100.pdf>)

NOTA 6: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

Presupuesto Estimado PE - Total Para el Aspecto I. (1.5 vez el PE)	\$ 333.433.460,00	Pesos
	569,77	SMMLV
Para el Aspecto II. (0.7 veces el PE)	265,89	SMMLV

Contrato 1: No	231 del 31/07/2017
Objeto:	INTERVENTORIA A LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE VIDA BARRIO KENNEDY FASE II EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA - MUNICIPIO BUCARAMANGA

Fecha de terminación	Día/Mes/Año	20/07/2018	Componente que acredita	Cantidad
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	224.264.764,00	I. (1.5 veces el valor del PE)	287,06
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		287,06	II. (0.7 veces el valor del PE)	0,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		287,06		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:		PERSONA JURIDICA		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	AJ DISEÑO E INTERVENTORIA DE OBRAS CIVILES
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>A Folios 260 a 263 de la propuesta, el proponente presenta certificación emitida por LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA - MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, la cual se encuentra debidamente suscrita por la Arq. Dora Isabel Quintero Villamizar, quien actúa en calidad de Supervisora, quien certifica que la firma AJ DISEÑO E INTERVENTORIA DE OBRAS CIVILES ejecutó el contrato relacionado. En el documento se aprecia el objeto, la fecha de terminación, el valor total y las actividades ejecutadas.</p> <p>Con la documentación aportada, el proponente da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato suma a la condición de valor (a) de la experiencia específica en una cantidad igual a 287,06 SMMLV.</p>			

Contrato 2: No	PAF-DPR-I-025-2017
Objeto:	INTERVENTORIA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURIDICA Y TECNICA) PARA LA REVISIÓN Y COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL (CDI) EN EL MUNICIPIO DE VALENCIA (CORDOBA).

Fecha de terminación	Día/Mes/Año	17/06/2018	Componente que acredita	Cantidad
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	202.809.632,00	I. (1.5 veces el valor del PE)	233,64
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		259,60	II. (0.7 veces el valor del PE)	0,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		233,64		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:		CONSORCIO		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	90,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	CONSORCIO JD VALENCIA - 2017: JUAN CARLOS JAIMES ACERO: 90% DACAX S.A.S: 10%
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>A Folios 264 a 267 de la propuesta, el proponente presenta certificación emitida por el PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA - FINDETER, la cual se encuentra debidamente suscrita por Luis Fernando Millán Carreño, quien actúa en calidad de Gerente Unidad de Gestión - Findeter, quien certifica que la firma CONSORCIO JD VALENCIA - 2017 ejecutó el contrato relacionado. En el documento se aprecia el objeto, la fecha de terminación, el valor total de la Etapa 1 y 2, los integrantes y porcentaje de participación de los consorciados, donde se tiene al Sr. JUAN CARLOS JAIMES ACERO con un 90% y las actividades ejecutadas.</p> <p>Sin perjuicio de lo anterior, se tiene que el objeto del contrato y su alcance, incluye modalidades de intervención que difieren de lo establecido en la experiencia específica, como lo es la INTERVENTORIA A ESTUDIOS Y DISEÑOS, por tanto es necesario dar aplicación a la siguiente condición:</p> <p>(...) En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 495 m2 o REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA REFORZADA MÍNIMA DE 495 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato (...)</p> <p>Por tanto, verificando las actividades de obra, no se pudo identificar el ÁREA CUBIERTA CONSTRUIDA tal como lo exige los Términos de Referencia, razón por la cual para este contrato se validará únicamente para efectos de evaluación el valor correspondiente a la Etapa 2 de Interventoría, en un monto de \$202.809.632,00</p> <p>Con la documentación aportada, el proponente da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato suma a la condición de valor (a) de la experiencia específica en una cantidad igual a 233,64 SMMLV.</p>			

Contrato 3: No		C10-0024					
Objeto:		INTERVENTORIA AL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE LOS PISOS 4 AL 8, OBRAS CIVILES, OBRAS CIVILES DE CONSTRUCCIÓN DE FOSOS DE ASCENSORES DESDE EL PISO 4 HASTA EL PISO 10 COSTADO SUR Y DESDE EL PISO 1 HASTA EL PISO 10 COSTADO NORTE Y ADECUACIONES DE LOS PISOS 6 Y 7 DEL BLOQUE 1 DE LA CLINICA LEÓN XIII LOCALIZADA EN LA CIUDAD DE MEDELLIN.					
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)				
	07/09/2011	a. (1.5 veces el valor del PE)	394,68				
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 211.390.185,00	b. (0,7 veces el valor del PE)	394,68				
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	394,68						
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	394,68						
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA NATURAL						
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<table border="1"> <tr> <td>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</td> <td>100,00%</td> <td>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</td> <td>JOSE IVAN GOMEZ SALAZAR</td> </tr> </table>	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	JOSE IVAN GOMEZ SALAZAR		
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	JOSE IVAN GOMEZ SALAZAR				
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>A Folio 268 de la propuesta, el proponente presenta certificación emitida por la IPS UNIVERSITARIA - UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA, la cual se encuentra debidamente suscrita por Yurani Andrea Ortiz Garcia, quien actúa en calidad de Coordinadora de Logística e Infraestructura, quien certifica que JOSE IVAN GOMEZ SALAZAR ejecutó el contrato relacionado. En el documento se aprecia el objeto, la fecha de terminación, el valor total y las áreas intervenidas.</p> <p>Sin perjuicio de lo anterior, se tiene que el objeto del contrato y su alcance, incluye modalidades de intervención que difieren de lo establecido en la experiencia específica, como lo es la INTERVENTORÍA a la ADECUACIÓN, por tanto es necesario dar aplicación a la siguiente condición:</p> <p>(...) En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de CONSTRUCCIÓN o AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 495 m2 o REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA REFORZADA MÍNIMA DE 495 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato (...)</p> <p>Por tanto, verificando el documento aportado y teniendo que si el proponente pretende que este contrato le sea validado para la condición particular de valor (b) INTERVENTORÍA AL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL, deberá subsanar de manera que cumpliendo con las reglas de acreditación se pueda verificar bien sea el ÁREA REFORZADA (ya que se identifica es Área Intervenido) o el valor correspondiente únicamente a la Interventoría al Reforzamiento Estructural, lo anterior so pena que este contrato no pueda ser tenido en cuenta para efectos de evaluación.</p>						
Observaciones Subsanación	<p>Mediante correo electrónico del 5 de Octubre de 2020, el proponente presenta comunicación, aclarando las áreas certificadas a Folio 268 de la propuesta inicial donde manifiesta que solamente se tenga en cuenta para efectos de evaluación las áreas certificadas relacionadas con la Interventoría al reforzamiento estructural la cual corresponde a los pisos 4 al 8, excluyendo de éstos pisos las áreas certificadas relacionadas con la Interventoría a la adecuación de los pisos 6 y 7 por ser un objeto distinto a lo requerido como experiencia, arrojando por tanto un área en el componente de INTERVENTORÍA AL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL superior a 1.027 M2</p> <p>Con la documentación aportada, el proponente da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato suma a la condición de valor (a) y en su totalidad la condición de valor (b) de la experiencia específica en una cantidad igual a 394,68 SMMLV.</p>						
Observación general:	Con la documentación aportada no se pudo identificar ninguna de las condiciones de valor de la experiencia específica, por tanto el proponente deberá subsanar el contrato de orden No 3, y en la evaluación preliminar recibe la condición de NO HABILITADO TÉCNICAMENTE						
Observación general Subsanación:	Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a la totalidad de los requisitos exigidos en los Términos de Referencia, razón por la cual recibe la condición de HABILITADO TÉCNICAMENTE						

**INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES
CONVOCATORIA No. PAF-SENA-I-048-2020**

OBJETO: CONTRATAR LA “INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURIDICA, Y TÉCNICA) A LA EJECUCION DE CONSTRUCCIÓN DEL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y REHABILITACION DE ÁREAS DEL KIOSKO 4, BLOQUE 33, BLOQUE 36 y BLOQUE 51 DEL CENTRO AGROPECUARIO LA GRANJA DEL SENA, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ESPINAL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA INCLUYENDO LA REVISIÓN, AJUSTE Y ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS ENTREGADOS POR EL SENA, Y LA ELABORACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS COMPLEMENTARIOS PARA LA OBRA”.

PROPONENTE No. 1. UNIÓN TEMPORAL EMUNAH FINDETER 48 2020

Representante

MELISSA RODRIGUEZ SANCHEZ

CC. No. 49607672

Conformado por:

Integrante N° 1

RIGOBERTO RUGELES BERNAL.

CC. No. 79711742 **Porcentaje de Participación: 50%**

Integrante N° 2

ASESORIA Y SERVICIOS DE INGENIERIA ASI S.A.S.

NIT 900769587-7 **Porcentaje de Participación: 50%**

ALVARO HERNANDO CALDERON TORO CC. No. 16625689

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	3-4	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 10 de agosto de 2020, suscrita por MELISSA RODRIGUEZ SANCHEZ identificado con la CC. No. 49607672 en calidad de representante del proponente plural.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	Integrante 1: N/A Integrante 2: 11-14	CUMPLE	Integrante 1: NO APLICA (VER REQUISITO 2.1.1.4) Integrante 2: Fecha de expedición certificado: 08 de septiembre de 2020 Domicilio: Bogotá D.C

				<p>Término de Constitución: documento privado de creación, de asamblea de accionistas del 30/08/2014 e inscrita el 10/09/2014</p> <p>Término de Duración: Indefinido</p> <p>Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar.</p> <p>Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad.</p> <p>Limitación RL: No existe limitación del Representante Legal para contratar.</p> <p>Revisor Fiscal: N/A</p> <p>Renovación: 21 de mayo de 2020</p>
Documento constitución del proponente plural (si aplica):	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	9-10	CUMPLE	<p>Fecha constitución: 7 de septiembre de 2020</p> <p>Objeto: El objeto del documento de constitución del proponente plural corresponde al de la convocatoria.</p> <p>Representante: Se designa al representante y suplente del proponente, debidamente facultados para actuar en nombre y representación del Consorcio y un suplente.</p> <p>Domicilio: Bogotá D.C</p> <p>Tipo: Unión Temporal</p> <p>Responsabilidad: de conformidad con lo establecido en la ley, el cumplimiento de las obligaciones que se deriven de su ejecución. Las partes de esta Unión Temporal, elaboran y presentan de manera conjunta la propuesta técnica y económica y suministran el mutuo apoyo técnico, logístico y administrativo que se requiera en la ejecución del contrato.</p> <p>Participación: Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural distribuido en 50% cada integrante en todas las labores administrativas, técnicas, financieras y de ejecución completa del contrato.</p> <p>Duración: El término de duración del consorcio es igual al plazo de ejecución del contrato y un (1) años más.</p> <p>Documentación: aportan la exigida en los Términos de Referencia.</p>
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	Representante: 16 Integrante 1: 5 Integrante 2:	CUMPLE	Se aportan las CC del representante de la Unión Temporal y de todos los integrantes del mismo en su condición de persona natural o representante legal de persona jurídica.

		15		
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	Representante: Consultado Integrante 1: Consultado Integrante 2: Consultado	CUMPLE	Aportados del 07 de septiembre de 2020 Representante: consultado el 24 de septiembre de 2020, No está reportado como responsable fiscal Integrante 1: (PNA natural) consultado el 24 de septiembre de 2020: sin reportes de sanciones fiscales Integrante 2: (PNA JCA Y RL) consultado el 24 de septiembre de 2020: sin reportes de sanciones fiscales.
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	Representante: Consultado Integrante 1: Consultado Integrante 2: Consultado	CUMPLE	Aportados del 07 de septiembre de 2020 Representante: consultado el 24 de septiembre de 2020, No está reportado como responsable disciplinario Integrante 1: (PNA natural) consultado el 24 de septiembre de 2020: sin reportes de sanciones disciplinarias Integrante 2: (PNA JCA Y RL) consultado el 24 de septiembre de 2020: sin reportes de sanciones disciplinarias.
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	Representante: Consultado Integrante 1: Consultado Integrante 2: Consultado	CUMPLE	Aportados del 07 de septiembre de 2020 Representante: consultado el 24 de septiembre de 2020, No está reportado como responsable penal Integrante 1: (PNA natural) consultado el 24 de septiembre de 2020: sin reportes de sanciones penales Integrante 2: (PNA JCA Y RL) consultado el 24 de septiembre de 2020: sin reportes de sanciones penales
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	Representante: Consultado Integrante 1: Consultado Integrante 2: Consultado	CUMPLE	Aportados del 07 de septiembre de 2020 Representante: consultado el 24 de septiembre de 2020, Registro interno de validación No. 16139040. sin reportes Integrante 1: representante legal, consultado el 24 de septiembre de 2020, Registro interno de validación No. 16137117 sin reportes Integrante 2: consultado el 24 de septiembre de 2020, Registro interno de validación No. 16138969 . sin reportes
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 18 de septiembre de 2020 18 de enero de 2021	2.1.1.8.	77-80	CUMPLE	Aseguradora: Seguros del Estado Formato: Póliza de cumplimiento particular Póliza No.: 12-45-101080342 Tomador: UNION TEMPORAL EMUNAH FINDETER 48 2020

<p>Valor Presupuesto oficial: (\$333.433.460,00) 10% \$33.343.346</p>			<p>Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTONOMO FINDETER - SENA, identificado con NIT 830.052.998-9 Convocatoria: está correcto el número de la convocatoria y el objeto de la convocatoria. Participación e identificación integrantes: si especifica. Cubrimiento de eventos: Sí están relacionados en la carátula de la póliza. Valor asegurado: \$ 33.343.346,00 Vigencia de los amparos: Desde el 11 de septiembre de 2020 hasta el 11 de febrero de 2021. Soporte de pago: Soporte de pago: Aporta un RECIBO DE CAJA 1881-2020. en el que se puede evidenciar que el pago corresponde a la póliza aportada.</p>
<p>Copia del Registro Único Tributario - RUT</p>	<p>2.1.1.9.</p>	<p>Integrante 1: 37 Integrante 2: 38 -41</p>	<p>CUMPLE</p> <p>Integrante 1: Se Aporta RUT del año 2019 Integrante 2: Se Aporta RUT del año 2020</p>
<p>Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social</p>	<p>2.1.1.10. – Formato 2</p>	<p>Integrante 1: 44 Integrante 2: 42-45</p>	<p>CUMPLE</p> <p>Integrante 1: Aporta documento firmado por persona natural y certifica que para acreditar el cumplimiento de esta obligación aporta con la propuesta la planilla o constancia de afiliación al Sistema General de Seguridad Social, mediante la cual acredita que se encuentra vinculado bajo la modalidad de cotizante, al menos del mes inmediatamente anterior a la fecha prevista para el cierre de la presente convocatoria. La anterior certificación se expide para efectos de dar cumplimiento al artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y demás normas Concordantes, en consonancia con la Ley 828 de 2003 y las Leyes 1607 de 2012 y 1739 de 2014. Adicionalmente, tratándose de persona natural nacional deberá acreditar el cumplimiento de esta obligación con la planilla o constancia de afiliación al Sistema General de Seguridad Social. Aporta planilla de agosto de 2020. Integrante 2: Aporta documento suscrito por Representante Legal en la que certifica certificado el pago de los aportes de seguridad social (pensión, salud y riesgos laborales) y de los aportes parafiscales (Caja de Compensación Familiar), cuando a ello hubiere lugar, correspondiente a la nómina de los últimos seis</p>

				(6) meses que legalmente son exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, (o sea, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos) y así mismo declaro bajo la gravedad de juramento que la empresa NO está obligada a cancelar ICFB ni SENA. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con lo dispuesto por las Leyes 1607 de 2012 y 1739 de 2014.1607 de 2012 y 1739 de 2014.
Requerimiento titulación como ingeniero civil o arquitecto.	2.1.1.11.	N/A	N/A	N/A
Abono de la oferta	2.1.1.12	6-8	CUMPLE	RIGOBERTO RUGELES BERNAL , abona la propuesta y aporta la documentación que la acredita como Ingeniero Civil con sus correspondientes soportes: matrícula profesional y certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios, expedida por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería COPNIA (13/07/2020)
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	Integrante 1: N/A Integrante 2: N/A	N/A	NO APLICA
Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14	Integrante 1: No aporta Integrante 2: 73-91	CUMPLE	Integrante 1: No aporta. Se consulta el RUES, el 24 de septiembre de 2020 y el proponente no reporta multas ni sanciones. Integrante 2: Aporta del 08/09/2020. Se consulta el RUES, el 23 de septiembre de 2020 y el proponente no reporta multas ni sanciones.
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	CONSULTADO	CUMPLE	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta del 24 de septiembre de 2020
<u>No concentración de Contratos</u> (Sólo podrá tener hasta cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados en las convocatorias en las cuales resultare seleccionado en primer	2.1.4.	CONSULTADO	CUMPLE	Fidubogotá: Revisada la certificación de fecha 22 de septiembre de 2020, no presenta contratos suscritos, en ejecución o adjudicados. Fidupervisora: Revisada la certificación de fecha 23 de septiembre de 2020, presenta el siguiente contrato suscrito:

<p>orden de elegibilidad de los programas de cualquiera de las Gerencias de Findeter o Patrimonios Autónomos-Findeter)</p>			<p>1. RIGOBERTO RUGELES BERNAL: formo parte del UNIÓN TEMPORAL ANVEMU, Adjudicatario PAF-MEN II-I-020- 2020, contrato - 89560-009-2020.</p> <p>BBVA: Revisada la certificación de fecha 21 de septiembre de 2020, no presenta contratos suscritos, en ejecución o adjudicados.</p> <p>Resultado: No concentrado</p>
--	--	--	---

Mediante requerimiento de fecha 05 de octubre de 2020, publicado en la página web de la convocatoria, se solicitó al proponente el aporte del certificado de Composición Accionaria emitido por el Representante legal o los estatutos de la sociedad ASESORIA Y SERVICIOS DE INGENIERIA ASI S.A.S., que permitieran identificar a la fecha quiénes son los accionistas o socios de la persona jurídica, con el fin de verificar la ocurrencia de un eventual conflicto de interés.

El proponente, durante el término previsto en el requerimiento no aportó la documentación solicitada ni presentó observación sobre el particular. En consecuencia, de conformidad con lo establecido en el requerimiento el proponente incurre en la causal de rechazo, con sustento en lo establecido en los Términos de Referencia, en el inciso final del numeral 2.1.1.2. EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL:

*“El no cumplimiento de los requisitos aquí señalados dará lugar a que la propuesta no sea habilitada jurídicamente; **Tratándose de aclaraciones** o documentos habilitantes, estos deberán ser aportados por el proponente en los términos y plazos señalados por la entidad en la etapa de subsanación, **so pena de rechazo de la propuesta.**” (Negrilla fuera de texto)*

CONCEPTO: Se tiene que la propuesta presentada por el proponente **UNION TEMPORAL EMUNAH FINDETER 48 2020**; se encuentra **RECHAZADA** por la razones aquí señaladas.

INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES
CONVOCATORIA No. PAF-SENA-I-048-2020

OBJETO: CONTRATAR LA “INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURIDICA, Y TÉCNICA) A LA EJECUCION DE CONSTRUCCIÓN DEL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y REHABILITACION DE ÁREAS DEL KIOSKO 4, BLOQUE 33, BLOQUE 36 y BLOQUE 51 DEL CENTRO AGROPECUARIO LA GRANJA DEL SENA, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ESPINAL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA INCLUYENDO LA REVISIÓN, AJUSTE Y ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS ENTREGADOS POR EL SENA, Y LA ELABORACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS COMPLEMENTARIOS PARA LA OBRA”.

PROPONENTE No. 4. BERAKAH INGENIERIA S.A.S NIT. 900353973-0 Representante JOSÉ VICENTE BOCANEGRA GARCÍA CC. No. 73138660 Villalobos Mejia Cindy Paola C.C. 1018437469 Anibal Lamboglia Vivian Sofia C.C. 30690029				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	4 a 5	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 17 de septiembre de 2020, suscrita por JOSÉ VICENTE BOCANEGRA GARCÍA identificado con la CC. No. 73138660 en calidad de representante legal del proponente
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	7-12	CUMPLE	Fecha de expedición certificado: 28 de agosto 2020 Domicilio: Bogotá D.C Término de Constitución: Documento privado de Asamblea de Accionistas para su creación con fecha del 26/04/2010 e inscrita el 27/04/2010 Término de Duración: Indefinida Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: No existe limitación del Representante Legal para contratar Revisor Fiscal: N/A Renovación: 11 de marzo de 2020
Documento constitución del proponente plural (si aplica):	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	14	CUMPLE	Se aporta la CC del representante legal
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	Consultado	CUMPLE	Aportados del mes de agosto de 2020 PNA JCA Y RL consultado el 21 de septiembre de 2020: sin reportes
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	Consultado	CUMPLE	Aportados del mes de agosto de 2020 PNA JCA Y RL consultado el 21 de septiembre de 2020: sin reportes
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	Consultado	CUMPLE	Representante consultado el 21 de septiembre de 2020: sin reportes
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	Consultado	CUMPLE	Aportados del mes de agosto de 2020 Representante: consultado el 21 de septiembre de 2020, Registro interno de validación No. 16058089 . sin reportes
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 18 de septiembre de 2020 18 de enero de 2021 Valor Presupuesto oficial: (\$333.433.460,00) 10% \$33.343.346	2.1.1.8.	26-28	CUMPLE	Aseguradora: Seguros del Estado Formato: Póliza de cumplimiento particular Póliza No.: 15-45-101118657 Tomador: BERAKAH INGENIERIA S.A.S Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER SENA, identificado con NIT 830.052.998-9 Convocatoria: está correcto el número de la convocatoria y el objeto de la convocatoria. Participación e identificación integrantes: NO APLICA Cubrimiento de eventos: Sí están relacionados en la carátula de la póliza. (SUBSANÓ VÍA ANEXO 1 MODIFICATORIO) Valor asegurado: \$ 33.343.346,00 Vigencia de los amparos: Desde el 11 de septiembre de 2020 hasta el 30 de enero de 2021. Soporte de pago: aporta recibo de pago emitido por SEGUROS DEL ESTADO 10000023995205. SUBSANÓ Mediante correo electrónico de la convocatoria y en oportunidad, así:

				De: Omar Pertuz < gerenciad@berakah.com.co > Enviado: lunes, 5 de octubre de 2020 12:25 p. m. Para: REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL SENA < REFORZAMIENTOESTRUCTURALSENA@findeter.gov.co >; 'Departamento Comercial' < departamentocomercial21@gmail.com > Asunto: CONVOCATORIA No. PAF-SENA-I-048-2020 Respuesta a observaciones
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	30 - 33	CUMPLE	Se Aporta RUT del año 2019
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	33	CUMPLE	Aporta documento suscrito por Representante Legal en la que “certifica el pago de los aportes de pensión y riesgos laborales y de Caja de Compensación Familiar correspondiente a la nómina de los últimos seis (6) meses que legalmente son exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, (o sea, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos) y así mismo declaro bajo la gravedad de juramento que NO me encuentro obligado a cancelar ICBF, SENA y Seguridad Social en Salud. En las anteriores circunstancias, la certificación será expedida y firmada por el revisor fiscal cuando de acuerdo con la Ley esté obligado a tenerlo o cuando por estatutos así se dispuso, o por el representante legal cuando no esté obligado a tener revisor fiscal.”
Requerimiento titulación como ingeniero civil o arquitecto.	2.1.1.11.	N/A	N/A	N/A
Abono de la oferta	2.1.1.12	14-16	CUMPLE	JOSÉ VICENTE BOCANEGRA GARCÍA aporta la documentación que lo acredita como ingeniero civil con sus correspondientes soportes: matrícula profesional y certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios, expedida por CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA COPNIA (07/09/2020)
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	N/A	N/A	N/A
Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14	40 a 80	CUMPLE	Aporta del 28/08/2020. Se consulta el RUES, el 21 de septiembre de 2020 y el proponente no reporta multas ni sanciones.

<p>Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.</p>	<p>2.1.1.15.</p>	<p>CONSULTADO</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta del 20 de septiembre de 2020</p>
<p><u>No concentración de Contratos</u> (Sólo podrá tener hasta cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados en las convocatorias en las cuales resultare seleccionado en primer orden de elegibilidad de los programas de cualquiera de las Gerencias de Findeter o Patrimonios Autónomos-Findeter)</p>	<p>2.1.4.</p>	<p>CONSULTADO</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Las Fiduciarias certificaron la siguiente información:</p> <p>Fidubogotá: Revisada la certificación de fecha 21 de septiembre de 2020, no presenta contratos suscritos, en ejecución o adjudicados.</p> <p>Fiduprevisora: Revisada la certificación de 21 de septiembre de 2020, no presenta contratos suscritos, en ejecución o adjudicados.</p> <p>BBVA: Revisada la certificación de fecha 21 de septiembre de 2020, presenta los siguientes contratos suscritos y/o adjudicados:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. PAF-DAPREII-I-029-2020 2. PAF-DAPREII-I-030-2020 <p>Resultado: No concentrado</p>

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-SENA-I-048-2020**, se tiene que la propuesta presentada. **BERAKAH INGENIERIA S.A.S CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE.**

**INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES
CONVOCATORIA No. PAF-SENA-I-048-2020**

OBJETO: CONTRATAR LA “INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURIDICA, Y TÉCNICA) A LA EJECUCION DE CONSTRUCCIÓN DEL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y REHABILITACION DE ÁREAS DEL KIOSKO 4, BLOQUE 33, BLOQUE 36 y BLOQUE 51 DEL CENTRO AGROPECUARIO LA GRANJA DEL SENA, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ESPINAL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA INCLUYENDO LA REVISIÓN, AJUSTE Y ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS ENTREGADOS POR EL SENA, Y LA ELABORACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS COMPLEMENTARIOS PARA LA OBRA”.

<p>PROPONENTE No. 6. CONSORCIO RF –ESPINAL Representante ELKIN GONZALEZ DIAZ CC. No. 1075251675 Conformado por:</p> <p>Integrante N° 1 RAELJA INGENERIA S.A.S NIT 813003916-4 Porcentaje de Participación: 50% RAMIRO POLANIA FERNANDEZ CC. No. 12105775 POLANIA BERNAL ELKIN RAMIRO CC. No. CC 1075238943 (suplente) POLANIA BERNAL JAVIER ORLANDO CC. No. CC 1075278682 (suplente)</p> <p>Integrante N° 2 ALVARO FONNEGRA JARAMILLO CC. No. 19130480 Porcentaje de Participación: 50%</p>				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	3-4	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 10 de septiembre de 2020, suscrita por ELKIN GONZALEZ DIAZ identificado con la CC. No. 1075251675 en calidad de representante del proponente plural.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	Integrante 1: 9-14 Integrante 2: N/A	CUMPLE	Integrante 1: Fecha de expedición certificado: 31 de agosto de 2020. Domicilio: Neiva Término de Constitución: Escritura Pública de creación, de del 11/02/1999 e inscrita el 26/02/1999 Término de Duración: Indefinido

				<p>Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: No existe limitación del Representante Legal para contratar. Revisor Fiscal: PAREDES QUINTERO OCTAVIO Renovación: 9 de marzo de 2020</p> <p>Integrante 2: NO APLICA (VER REQUISITO 2.1.1.4)</p>
Documento constitución del proponente plural (si aplica):	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	20-21	CUMPLE	<p>Fecha constitución: 07 de septiembre de 2020 Objeto: El objeto del documento de constitución del proponente plural corresponde al de la convocatoria. Representante: Se designa al representante y suplente del proponente, debidamente facultados para actuar en nombre y representación del Consorcio y un suplente. Domicilio: Neiva Tipo: Consorcio Responsabilidad: es solidaria e ilimitada. Participación: Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural distribuido en 50% . Duración: La duración de este Consorcio será igual al plazo de ejecución de contrato y (01) un años más.</p>
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	Representante: 26 Integrante 1: 23 Integrante 2: 5	CUMPLE	<p>Se aportan las CC del representante del Consorcio y de todos los integrantes del mismo en su condición de persona natural o representante legal de persona jurídica.</p>
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	Representante: Consultado Integrante 1: Consultado Integrante 2: Consultado	CUMPLE	<p>Aportados del 09 de septiembre de 2020 Representante: consultado el 25 de septiembre de 2020, No está reportado como responsable fiscal Integrante 1: (PNA JCA Y RL) consultado el 25 de septiembre de 2020: sin reportes de sanciones fiscales Integrante 2: (PNA natural) consultado el 25 de septiembre de 2020: sin reportes de sanciones fiscales.</p>

<p>Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación</p>	<p>2.1.1.6.</p>	<p>Representante: Consultado Integrante 1: Consultado Integrante 2: Consultado</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Aportados del 09 de septiembre de 2020 Representante: consultado el 24 de septiembre de 2020, No está reportado como responsable disciplinario Integrante 1: (PNA JCA Y RL) consultado el 24 de septiembre de 2020: sin reportes de sanciones disciplinarias Integrante 2: (PNA natural) consultado el 24 de septiembre de 2020: sin reportes de sanciones disciplinarias.</p>
<p>Constancia Antecedentes Judiciales</p>	<p>2.1.1.7.</p>	<p>Representante: Consultado Integrante 1: Consultado Integrante 2: Consultado</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Aportados del 09 de septiembre de 2020 Representante: consultado el 24 de septiembre de 2020, No está reportado como responsable penal Integrante 1: (PNA JCA Y RL) consultado el 24 de septiembre de 2020: sin reportes de sanciones penales Integrante 2: (PNA natural) consultado el 24 de septiembre de 2020: sin reportes de sanciones penales</p>
<p>Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC</p>	<p>2.1.1.7.</p>	<p>Representante: Consultado Integrante 1: Consultado Integrante 2: Consultado</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Aportados del 09 de septiembre de 2020 Representante: consultado el 25 de septiembre de 2020, Registro interno de validación No. 16139040. Sin reportes en mora. Integrante 1: representante legal, consultado el 25 de septiembre de 2020, Registro interno de validación No. 16155845. sin reportes en mora Integrante 2: consultado el 25 de septiembre de 2020, Registro interno de validación No. 16154822. sin reportes en mora</p>
<p>Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 18 de septiembre de 2020 18 de enero de 2021 Valor Presupuesto oficial: (\$333.433.460,00) 10% \$33.343.346</p>	<p>2.1.1.8.</p>	<p>30-32</p>	<p>SE RECHAZA Causal 1.37.27 Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes establecidos en los términos de referencia.</p>	<p>Aseguradora: Aseguradora Solidaria Formato: Póliza de cumplimiento entidades ESTATALES (NO CUMPLE) Póliza No.: 436 47 994000048024 Tomador: CONSORCIO RF-ESPINAL Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER DE CERO A SIEMPRE (NO CUMPLE), identificado con NIT 830.052.998-9 Convocatoria: está correcto el número de la convocatoria y el objeto de la convocatoria. Participación e identificación integrantes: si específica. Cubrimiento de eventos: Sí están relacionados en la carátula de la póliza. Valor asegurado: \$ 33.343.346,00 Vigencia de los amparos: Desde el 11 de septiembre de 2020 hasta el 31 de enero de 2021.</p>

			<p>Soporte de pago: Soporte de pago: Aporta un RECIBO DE CAJA 436044371 de Aseguradora Solidaria. en el que se puede evidenciar que el pago corresponde a la póliza aportada.</p> <p style="text-align: center;">NO SUBSANÓ</p> <p>Debe presentar anexo modificatorio de la Póliza No.: 436 47 994000048024 para subsanción , cumpliendo con numeral 2.1.1.8. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA en los siguientes aspectos:</p> <p>1. ...”El PROPONENTE deberá constituir a su costa, y presentar con su oferta, una póliza de seguro expedida por una compañía de seguros legalmente constituida en Colombia que ampare la seriedad de la propuesta en FORMATO ENTRE PARTICULARES con las siguientes características” (...)</p> <p>2. ... “El proponente deberá constituir a su costa, y presentar con la oferta, una garantía de seriedad de la propuesta la cual deberá contener las siguientes características: a. CONTRATANTE: PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER - SENA, identificado con NIT 830.052.998-9” (...)</p> <p>El proponente presentó al correo de la convocatoria y en oportunidad documento de subsanción de este requisito, así:</p> <p>De: correoconsorcios@hotmail.com [mailto:correoconsorcios@hotmail.com]</p> <p>Enviado el: lunes, 5 de octubre de 2020 5:00 p. m.</p> <p>Para: REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL SENA <REFORZAMIENTOESTRUCTURALSENA@findeter.gov.co></p> <p>Asunto: RESPUESTA A OBSERVACIONES CONVOCATORIA No. PAF-SENA-I-048-2020 CONSORCIO RF ESPINAL</p> <p>Verificados los documentos adjuntos al correo, se encuentra la PÓLIZA No. 436-45-99400009011 expedida el 05/10/2020, confirmándose con esto que el proponente aporta una garantía nueva, tomada en fecha</p>
--	--	--	--

				posterior a la fecha del cierre de la convocatoria, y no subsana de acuerdo a lo requerido en el informe preliminar de verificación de requisitos habilitantes de orden jurídico publicado el 1ro de octubre de 2020, en el cual se le solicitó aportar el anexo modificatorio de la Póliza No.: 436 47 994000048024 presentada con la oferta.
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	Integrante 1: 34 Integrante 2: 35	CUMPLE	Integrante 1: Se Aporta RUT del año 2020 Integrante 2: Se Aporta RUT del año 2013
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	Integrante 1: 40-43 Integrante 2: 44-46	CUMPLE	<p>Integrante 1: Aporta documento suscrito por Revisor Fiscal debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Bogotá D.C, certifica el pago de los aportes de seguridad social (pensión, salud y riesgos laborales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar), cuando a ello hubiere lugar, correspondiente a la nómina de los últimos seis (6) meses que legalmente son exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, (o sea, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos). Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con lo dispuesto por las Leyes 1607 de 2012 y 1739 de 2014.</p> <p>Se aporta copia de la cédula de ciudadanía y certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedidos por la Junta Central de Contadores (08/08/2020)</p> <p>Integrante 2: Aporta documento firmado por persona natural y certifica que para acreditar el cumplimiento de esta obligación aporato con la propuesta la planilla o constancia de afiliación al Sistema General de Seguridad Social, mediante el cual acredita que me encuentro vinculado bajo la modalidad de cotizante, al menos del mes inmediatamente anterior a la fecha prevista para el cierre de la presente convocatoria. La anterior certificación se expide para efectos de dar cumplimiento al artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y demás normas concordantes, en consonancia con la Ley 828 de 2003 y las</p>

				Leyes 1607 de 2012 y 1739 de 2014.. Aporta planilla de agosto pensión y septiembre salud de 2020.
Requerimiento titulación como ingeniero civil o arquitecto.	2.1.1.11.	N/A	N/A	NO APLICA
Abono de la oferta	2.1.1.12	4, 6-7	CUMPLE	ALVARO FONNEGRA JARAMILLO abona la propuesta y aporta la documentación que lo acredita como Ingeniera Civil con sus correspondientes soportes: matrícula profesional y certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios, expedida por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería COPNIA (04/05/2020) Ambos integrantes del consorcio acreditaron titulación.
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	Integrante 1: N/A Integrante 2: N/A	N/A	NO APLICA
Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14	Integrante 1: 79-102 Integrante 2: 104-	CUMPLE	Integrante 1: Aporta del 30/08/2020. Se consulta el RUES, el 24 de septiembre de 2020 y el proponente no reporta multas ni sanciones . Integrante 2: Aporta del 08/09/2020. Se consulta el RUES, el 24 de septiembre de 2020 el proponente no reporta multas ni sanciones .
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	CONSULTADO	RECHAZO	Tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta Compliance del 28 de septiembre de 2020 e incurre en la causal 1.37.7
<u>No concentración de Contratos</u> (Sólo podrá tener hasta cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados en las convocatorias en las cuales resultare seleccionado en primer orden de elegibilidad de los programas de cualquiera de las Gerencias de Findeter o Patrimonios Autónomos-Findeter)	2.1.4.	CONSULTADO	CUMPLE	Fidubogotá: Revisada la certificación de fecha 22 de septiembre de 2020, no presenta contratos suscritos, en ejecución o adjudicados. Fiduprevisora: Revisada la certificación de fecha 23 de septiembre de 2020, no presenta contratos suscritos, en ejecución o adjudicados. BBVA: Revisada la certificación de fecha 21 de septiembre de 2020, no presenta contratos suscritos, en ejecución o adjudicados. Resultado: No concentrado

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-SENA-I-048-2020**, se tiene que la propuesta presentada. **CONSORCIO RF –ESPINAL INCURRE CAUSAL DE RECHAZO** de conformidad con lo establecido en los términos de referencia.

**INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES
CONVOCATORIA No. PAF-SENA-I-048-2020**

OBJETO: CONTRATAR LA “INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURIDICA, Y TÉCNICA) A LA EJECUCION DE CONSTRUCCIÓN DEL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y REHABILITACION DE ÁREAS DEL KIOSKO 4, BLOQUE 33, BLOQUE 36 y BLOQUE 51 DEL CENTRO AGROPECUARIO LA GRANJA DEL SENA, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ESPINAL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA INCLUYENDO LA REVISIÓN, AJUSTE Y ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS ENTREGADOS POR EL SENA, Y LA ELABORACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS COMPLEMENTARIOS PARA LA OBRA”.

<p>PROPONENTE No. 9. CONSORCIO GABRIELA ESPINAL Representante LEIDY CAROLINA HERNANDEZ MARTINEZ CC. No. 1098704765 Conformado por:</p> <p>Integrante N° 1 JUAN CARLOS JAIMES ACERO. CC. No. 91514205 Porcentaje de Participación: 30%</p> <p>Integrante N° 2 AJ DISEÑO E INTERVENTORIA DE OBRAS CIVILES NIT 900753938-9 Porcentaje de Participación: 60% NHORA MILENA NAVARRO JURADO CC. No. 1098695217 JAIMES MEJIA ADRIANA ESTHER CC. No. 1095913442 (suplente)</p> <p>Integrante N° 3 JOSE IVAN GOMEZ SALAZAR. CC. No. 19300791 Porcentaje de Participación: 10%</p>				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	1-2	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 18 de septiembre de 2020, suscrita por LEIDY CAROLINA HERNANDEZ MARTINEZ identificado con la CC. No. 1098704765 en calidad de representante del proponente plural.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	Integrante 1: N/A Integrante 2: 30-34 Integrante 3:	CUMPLE	Integrante 1: NO APLICA (VER REQUISITO 2.1.1.4) Integrante 2 Fecha de expedición certificado: 17 de septiembre de 2020 Domicilio: Floridablanca - Santander

		N/A		<p>Término de Constitución: documento privado de creación, de Asamblea de socios del 18/07/2014 e inscrita el 29/07/2014.</p> <p>Término de Duración: Indefinido</p> <p>Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar.</p> <p>Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad.</p> <p>Limitación RL: No existe limitación del Representante Legal para contratar.</p> <p>Revisor Fiscal: N/A</p> <p>Renovación: 03 de julio de 2020</p> <p>Integrante 3 NO APLICA (VER REQUISITO 2.1.1.4)</p>
Documento constitución del proponente plural (si aplica):	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	6-7	CUMPLE	<p>Fecha constitución: 15 de septiembre de 2020</p> <p>Objeto: El objeto del documento de constitución del proponente plural corresponde al de la convocatoria.</p> <p>Representante: Se designa al representante y suplente del proponente, debidamente facultados para actuar en nombre y representación del Consorcio y dos suplentes.</p> <p>Domicilio: Bucaramanga</p> <p>Tipo: Consorcio</p> <p>Responsabilidad: Solidaria e ilimitada</p> <p>Participación: Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural distribuido en 30% 60% y 10% de los tres integrantes.</p> <p>Duración: La duración del consorcio, será igual al plazo de ejecución del contrato y un (1) año más. (SUBSANÓ)</p> <p>Documentación: aportan la exigida en los Términos de Referencia</p> <p style="text-align: center;">SUBSANÓ</p> <p>Mediante correo electrónico de la convocatoria y en oportunidad, así:</p> <p>De: Contratación Equilátero Arquitectura e Ingeniería <contratacion@equilateroapp.com></p> <p>Enviado: viernes, 2 de octubre de 2020 5:37 p. m.</p> <p>Para: REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL SENA <REFORZAMIENTOESTRUCTURALSENA@findeter.gov.co></p>

				Asunto: SUBSANACION CONVOCATORIA No PAF-SENA-I-048-2020 CONSORCIO GABRIELA ESPINAL
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	Representante: 3 Integrante 1: 8 Integrante 2: 10 Integrante 2: 11	CUMPLE	Se aportan las CC del representante del Consorcio y de todos los integrantes del mismo en su condición de persona natural o representante legal de persona jurídica.
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	Representante: Consultado Integrante 1: Consultado Integrante 2: Consultado Integrante 3: Consultado	CUMPLE	Aportados del 16 de septiembre de 2020 Representante: consultado el 27 de septiembre de 2020, No está reportado como responsable fiscal Integrante 1: (PNA natural) consultado el 27 de septiembre de 2020: sin reportes de sanciones fiscales Integrante 2: (PNA JCA Y RL) consultado el 27 de septiembre de 2020: sin reportes de sanciones fiscales Integrante 3: (PNA natural) consultado el 27 de septiembre de 2020: sin reportes de sanciones fiscales
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	Representante: Consultado Integrante 1: Consultado Integrante 2: Consultado	CUMPLE	Aportados del 16 de septiembre de 2020 Representante: consultado el 27 de septiembre de 2020, No está reportado como responsable disciplinario Integrante 1: (PNA natural) consultado el 27 de septiembre de 2020: sin reportes de sanciones disciplinarias. Integrante 2: (PNA JCA Y RL) consultado el 27 de septiembre de 2020: sin reportes de sanciones disciplinarias Integrante 3: (PNA natural) consultado el 27 de septiembre de 2020: sin reportes de sanciones disciplinarias
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	Representante: Consultado Integrante 1: Consultado Integrante 2: Consultado Integrante 3: Consultado	CUMPLE	Aportados del 16 de septiembre de 2020 Representante: consultado el 27 de septiembre de 2020, No está reportado como responsable penal Integrante 1: (PNA natural) consultado el 27 de septiembre de 2020: sin reportes de sanciones penales Integrante 2: (PNA JCA Y RL) consultado el 27 de septiembre de 2020: sin reportes de sanciones penales

				Integrante 3: (PNA natural) consultado el 27 de septiembre de 2020: sin reportes de sanciones penales.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	Representante: Consultado Integrante 1: Consultado Integrante 2: Consultado Integrante 3: Consultado	CUMPLE	Aportados del 16 de septiembre de 2020 Representante: consultado el 27 de septiembre de 2020, Registro interno de validación No. 16181098. sin reportes Integrante 1: representante legal, consultado el 27 de septiembre de 2020, Registro interno de validación No. 16181123 sin reportes Integrante 2: consultado el 27 de septiembre de 2020, Registro interno de validación No. 16181146. sin reportes Integrante 3: consultado el 27 de septiembre de 2020, Registro interno de validación No. 16127972. sin reportes
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 18 de septiembre de 2020 18 de enero de 2021 Valor Presupuesto oficial: (\$333.433.460,00) 10% \$33.343.346	2.1.1.8.	269-275	CUMPLE	Aseguradora: Seguros Mundial Formato: Póliza de cumplimiento particular Póliza No.: M-100122597 Tomador: CONSORCIO GABRIELA ESPINAL Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTONOMO FINDETER - SENA, identificado con NIT 830.052.998-9 Convocatoria: está correcto el número de la convocatoria y el objeto de la convocatoria. Participación e identificación integrantes: si específica. Cubrimiento de eventos: Sí están relacionados en la carátula de la póliza. Valor asegurado: \$ 33.343.346,00 Vigencia de los amparos: Desde el 18 de septiembre de 2020 hasta el 31 de enero de 2021. Soporte de pago: Aporta RECIBO DE CAJA No. 310080226 emitido por seguros mundial del día 23 de septiembre de 2020. (SUBSANÓ) SUBSANÓ Mediante correo electrónico de la convocatoria y en oportunidad, así: De: Contratación Equilátero Arquitectura e Ingeniería < contratacion@equilateroapp.com > Enviado: viernes, 2 de octubre de 2020 5:37 p. m.

				Para: REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL SENA < REFORZAMIENTOESTRUCTURALSENA@findeter.gov.co > Asunto: SUBSANACION CONVOCATORIA No PAF-SENA-I-048-2020 CONSORCIO GABRIELA ESPINAL
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	Integrante 1: 18-20 Integrante 2: 21-24 Integrante 3: 25-26	CUMPLE	Integrante 1: Se Aporta RUT del año 2020 Integrante 2: Se Aporta RUT del año 2020 Integrante 3: Se Aporta RUT del año 2020
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	Integrante 1: 88-216 Integrante 2: 217 Integrante 3: 218-219	CUMPLE	Integrante 1: Aporta documento firmado por persona natural y “certifica el pago de los aportes de seguridad social (pensión, salud y riesgos laborales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar), cuando a ello hubiere lugar, correspondiente a la nómina de los últimos seis (6) meses que legalmente son exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, (o sea, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos). Aporto con la propuesta la planilla o constancia de afiliación al Sistema General de Seguridad Social, mediante el cual acredita que se encuentre vinculado bajo la modalidad de cotizante, del mes inmediatamente anterior a la fecha prevista para el cierre de la presente convocatoria. Aporta planilla de agosto de 2020 y de los últimos cinco meses del año 2020. Integrante 2: Aporta documento suscrito por Representante Legal en la que “certifica el pago de los aportes de pensión y riesgos laborales y de Caja de Compensación Familiar correspondiente a la nómina de los últimos seis (6) meses que legalmente son exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, (o sea, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos) y así mismo declara bajo la gravedad de juramento que NO se encuentra obligado a cancelar ICBF, SENA y Seguridad Social en Salud.”

				Integrante 3: Aporta documento firmado por persona natural y certifica el pago de los aportes de seguridad social (pensión, salud y riesgos laborales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar), cuando a ello hubiere lugar, correspondiente a la nómina de los últimos seis (6) meses que legalmente son exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, (o sea, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos). Aporto con la propuesta la planilla o constancia de afiliación al Sistema General de Seguridad Social, mediante el cual acredita que se encuentre vinculado bajo la modalidad de cotizante, del mes inmediatamente anterior a la fecha prevista para el cierre de la presente convocatoria. Aporta comprobante de pensión mes agosto de 2020.
Requerimiento titulación como ingeniero civil o arquitecto.	2.1.1.11.	N/A	N/A	
Abono de la oferta	2.1.1.12	3-4	CUMPLE	LEIDY CAROLINA HERNANDEZ MARTINEZ firma como representante del proponente plural y aporta la documentación que la acredita como Ingeniera Civil con sus correspondientes soportes: matrícula profesional y certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios, expedida por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería COPNIA (18/09/2020) Los integrantes 1 y 3 aportan constancia de titulación.
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	Integrante 1: N/A Integrante 2: N/A Integrante 3: N/A	N/A	NO APLICA
Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14	Integrante 1: 35-72 Integrante 2: 73-90 Integrante 3: 91-165	CUMPLE	Integrante 1: Aporta del 09/09/2020. Se consulta el RUES, el 27 de septiembre de 2020 y el proponente no reporta multas ni sanciones. Integrante 2: Aporta del 17/09/2020. Se consulta el RUES, el 27 de septiembre de 2020 y el proponente no reporta multas ni sanciones.

				Integrante 3: Aporta del 15/09/2020. Se consulta el RUES, el 27 de septiembre de 2020 y el proponente no reporta multas ni sanciones.
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	CONSULTADO	CUMPLE	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta del 23 de septiembre de 2020
<u>No concentración de Contratos</u> (Sólo podrá tener hasta cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados en las convocatorias en las cuales resultare seleccionado en primer orden de elegibilidad de los programas de cualquiera de las Gerencias de Findeter o Patrimonios Autónomos-Findeter)	2.1.4.	CONSULTADO	CUMPLE	Fidubogotá: Revisada la certificación de fecha 22 de septiembre de 2020, no presenta contratos suscritos, en ejecución o adjudicados. Fiduprevisora: Revisada la certificación de fecha 23 de septiembre de 2020, no presenta contratos suscritos, en ejecución o adjudicados. BBVA: Revisada la certificación de fecha 21 de septiembre de 2020, no presenta contratos suscritos, en ejecución o adjudicados. Resultado: No concentrado

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-SENA-I-048-2020**, se tiene que la propuesta presentada. **CONSORCIO GABRIELA ESPINAL CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE.**

**INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES
CONVOCATORIA No. PAF-SENA-I-048-2020**

OBJETO: CONTRATAR LA “INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURIDICA, Y TÉCNICA) A LA EJECUCION DE CONSTRUCCIÓN DEL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y REHABILITACION DE ÁREAS DEL KIOSKO 4, BLOQUE 33, BLOQUE 36 y BLOQUE 51 DEL CENTRO AGROPECUARIO LA GRANJA DEL SENA, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ESPINAL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA INCLUYENDO LA REVISIÓN, AJUSTE Y ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS ENTREGADOS POR EL SENA, Y LA ELABORACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS COMPLEMENTARIOS PARA LA OBRA”.

PROPONENTE No. 10. CONSORCIO RFZO SENA

Representante

YOLANDA CABRERA BALCÁZAR

CC. No. 34597962

Conformado por:

Integrante N° 1

YOLANDA CABRERA BALCÁZAR

CC. No. 34597962 **Porcentaje de Participación: 70%**

Integrante N° 2

MARTHA CECILIA MONTOYA MARTINEZ.

CC. No. 32324251 **Porcentaje de Participación: 30%**

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	3-5	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 8 de septiembre de 2020, suscrita por YOLANDA CABRERA BALCÁZAR identificado con la CC. No. 34597962 en calidad de representante del proponente plural.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	Integrante 1: N/A Integrante 2: N/A	CUMPLE	Integrante 1: NO APLICA (VER REQUISITO 2.1.1.4) Integrante 2: NO APLICA (VER REQUISITO 2.1.1.4)

<p>Documento constitución del proponente plural (si aplica):</p>	<p>2.1.1.3. 2.1.1.3.1.</p>	<p>6-7</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Fecha constitución: 8 de septiembre de 2020 Objeto: El objeto del documento de constitución del proponente plural corresponde al de la convocatoria. Representante: Se designa al representante y suplente del proponente, debidamente facultados para actuar en nombre y representación del Consorcio y dos suplentes. Domicilio: Cali Tipo: Consorcio Responsabilidad: Solidaria Participación: Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural distribuido en 70% y 30%. Duración: La duración de este Consorcio será igual al término de ejecución, liquidación del contrato y cinco (5) años más. Documentación: aportan la exigida en los Términos de Referencia</p>
<p>Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural</p>	<p>2.1.1.4.</p>	<p>Representante: 8 Integrante 1: 8 Integrante 2: 10</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Se aportan las CC del representante del Consorcio y de todos los integrantes del mismo en su condición de persona natural.</p>
<p>Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República</p>	<p>2.1.1.5.</p>	<p>Representante: Consultado Integrante 1: Consultado Integrante 2: Consultado</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Aportados del 07 de septiembre de 2020 Representante: consultado el 27 de septiembre de 2020, No está reportado como responsable fiscal Integrante 1: (PNA natural) consultado el 27 de septiembre de 2020: sin reportes de sanciones fiscales Integrante 2: (PNA natural) consultado el 27 de septiembre de 2020: sin reportes de sanciones fiscales</p>
<p>Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación</p>	<p>2.1.1.6.</p>	<p>Representante: Consultado Integrante 1: Consultado Integrante 2: Consultado</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Aportados del 07 de septiembre de 2020 Representante: consultado el 27 de septiembre de 2020, No está reportado como responsable disciplinario Integrante 1: (PNA natural) consultado el 27 de septiembre de 2020: sin reportes de sanciones disciplinarias. Integrante 2: (PNA natural) consultado el 27 de septiembre de 2020: sin reportes de sanciones disciplinarias</p>

<p>Constancia Judiciales</p> <p>Antecedentes</p>	<p>2.1.1.7.</p>	<p>Representante: Consultado Integrante 1: Consultado Integrante 2: Consultado</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Aportados del 07 de septiembre de 2020 Representante: consultado el 27 de septiembre de 2020, No está reportado como responsable penal Integrante 1: (PNA natural) consultado el 27 de septiembre de 2020: sin reportes de sanciones penales Integrante 2: (PNA natural) consultado el 27 de septiembre de 2020: sin reportes de sanciones penales.</p>
<p>Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC</p>	<p>2.1.1.7.</p>	<p>Representante: Consultado Integrante 1: Consultado Integrante 2: Consultado</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Aportados del 07 de septiembre de 2020 Representante: consultado el 27 de septiembre de 2020, Registro interno de validación No. 16184698 . sin reportes Integrante 1: representante legal, consultado el 27 de septiembre de 2020, Registro interno de validación 16184698 sin reportes Integrante 2: consultado el 27 de septiembre de 2020, Registro interno de validación No. 16184872. sin reportes</p>
<p>Garantía de seriedad de la oferta</p> <p>Cierre: 18 de septiembre de 2020 18 de enero de 2021</p> <p>Valor Presupuesto oficial: (\$333.433.460,00) 10% \$33.343.346</p>	<p>2.1.1.8.</p>	<p>23-29</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Aseguradora: Seguros Mundial Formato: Póliza de cumplimiento particular Póliza No.: CCS-100002514 Tomador: CONSORCIO RFZO SENA Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTONOMO FINDETER - SENA, identificado con NIT 830.052.998-9 Convocatoria: está correcto el número de la convocatoria y el objeto de la convocatoria. Participación e identificación integrantes: si específica. Cubrimiento de eventos: Sí están relacionados en la carátula de la póliza la totalidad de los eventos, llega hasta el tercer literal (SUBSANA VÍA ANEXO 01 MODIFICATORIO) Valor asegurado: \$ 33.343.346,00 Vigencia de los amparos: Desde el 09 de septiembre de 2020 hasta el 31 de enero de 2021. Soporte de pago: aporta recibo 777245604 CAJA COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS del 09/09/2020 (SUBSANA)</p> <p style="text-align: center;">SUBSANÓ</p> <p>Mediante correo electrónico de la convocatoria y en oportunidad, así:</p>

				<p>De: Jorge Enrique Huertas Barrero <jorgehuertas@hotmail.com> Enviado: lunes, 5 de octubre de 2020 12:20 p. m. Para: REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL SENA <REFORZAMIENTOESTRUCTURALSENA@findeter.gov.co> Cc: Yolanda Cabrera Balcazar <ybalcazar@hotmail.com> Asunto: Proceso Fdter-PAF-Sena-I-048-2020</p>
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	Integrante 1: 30-32, Integrante 2: 33-35,	CUMPLE	<p>Integrante 1: Se Aporta RUT del año 2019 Integrante 2: Se Aporta RUT del año 2020</p>
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	Integrante 1: 36, 38-40 Integrante 2: 37, 41-	CUMPLE	<p>Integrante 1: Aporta documento firmado por persona natural y “certifica para acreditar el cumplimiento de esta obligación aporta con la propuesta la planilla o constancia de afiliación al Sistema General de Seguridad Social, mediante el cual acredito que me encuentro vinculado bajo la modalidad de cotizante, al menos del mes inmediatamente anterior a la fecha prevista para el cierre de la presente convocatoria. modalidad de cotizante, del mes inmediatamente anterior a la fecha prevista para el cierre de la presente convocatoria.” Aporta planilla mes agosto de 2020. Integrante 2: Aporta documento suscrito por persona natural para acreditar “el cumplimiento de esta obligación aporta con la propuesta la planilla o constancia de afiliación al Sistema General de Seguridad Social, mediante el cual acredito que me encuentro vinculado bajo la modalidad de cotizante, al menos del mes inmediatamente anterior a la fecha prevista para el cierre de la presente convocatoria. lo dispuesto por las Leyes 1607 de 2012 y 1739 de 2014.” Aporta como persona natural que se encuentra pensionada acreditó la condición, presentando certificado. (SUBSANÓ).</p> <p style="text-align: center;">SUBSANÓ</p> <p>De: Jorge Enrique Huertas Barrero <jorgehuertas@hotmail.com> Enviado: lunes, 5 de octubre de 2020 12:20 p. m. Para: REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL SENA <REFORZAMIENTOESTRUCTURALSENA@findeter.gov.co></p>

				Cc: Yolanda Cabrera Balcazar < ycbalcazar@hotmail.com > Asunto: Proceso Fdter-PAF-Sena-I-048-2020
Requerimiento titulación como ingeniero civil o arquitecto.	2.1.1.11.	8-9, 11-15	CUMPLE	YOLANDA CABRERA BALCÁZAR y MARTHA CECILIA MONTOYA MARTINEZ aportan la documentación que las acredita como Ingenieras Civiles con sus correspondientes soportes: matrícula profesional y certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios, expedida por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería COPNIA (09/06/2020 y 17/09/2020 respectivamente)
Abono de la oferta	2.1.1.12	N/A	N/A	
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	Integrante 1: N/A Integrante 2: N/A Integrante 3: N/A	N/A	NO APLICA
Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14	Integrante 1: 43-104 Integrante 2: 73-90	CUMPLE	Integrante 1: Aporta del 17/09/2020. Se consulta el RUES, el 27 de septiembre de 2020 y el proponente no reporta multas ni sanciones. Integrante 2: Aporta del 17/09/2020. Se consulta el RUES, el 27 de septiembre de 2020 y el proponente no reporta multas ni sanciones.
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	CONSULTADO	CUMPLE	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta del 23 de septiembre de 2020
<u>No concentración de Contratos</u> (Sólo podrá tener hasta cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados en las convocatorias en las cuales resultare seleccionado en primer orden de elegibilidad de los programas de cualquiera de las Gerencias de Findeter o Patrimonios Autónomos-Findeter)	2.1.4.	CONSULTADO	CUMPLE	Fidubogotá: Revisada la certificación de fecha 22 de septiembre de 2020, no presenta contratos suscritos, en ejecución o adjudicados. Fiduprevisora: Revisada la certificación de fecha 23 de septiembre de 2020, presenta los siguientes contratos: 1.PAF-ADR-I-050-2018, contrato - 68573-061-2018. YOLANDA CABRERA CONSORCIO INTERVENTORIAS RIEGO BOYACA 2018 - CFN 2. PAF-MEN-I-026-2019, contrato -68573-020-2019. YOLANDA CABRERA BALCAZAR: formo parte del CONSORCIO CFN

				<p>3. PAF-ADR-I-045-2020, contrato - 68573-007-2020. BBVA: Revisada la certificación de fecha 21 de septiembre de 2020, no presenta contratos suscritos, en ejecución o adjudicados. Resultado: No concentrado</p>
--	--	--	--	--

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-SENA-I-048-2020**, se tiene que la propuesta presentada. **CONSORCIO GABRIELA ESPINAL CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE**.

**INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES
CONVOCATORIA No. PAF-SENA-I-048-2020**

OBJETO: CONTRATAR LA “INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURIDICA, Y TÉCNICA) A LA EJECUCION DE CONSTRUCCIÓN DEL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y REHABILITACION DE ÁREAS DEL KIOSKO 4, BLOQUE 33, BLOQUE 36 y BLOQUE 51 DEL CENTRO AGROPECUARIO LA GRANJA DEL SENA, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ESPINAL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA INCLUYENDO LA REVISIÓN, AJUSTE Y ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS ENTREGADOS POR EL SENA, Y LA ELABORACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS COMPLEMENTARIOS PARA LA OBRA”.

<p>PROPONENTE No. 8. CONSORCIO INTERVENTORES GDI 48 Representante JUAN CARLOS MORALES RIVERA CC. No. 79955903 Conformado por:</p> <p>Integrante N° 1 GITAI GROUP S.A.S NIT 900247262-9 Porcentaje de Participación: 34% YANETH MARTÍNEZ FAJARDO CC. No. 52126173 QUINTERO PAEZ MIGUEL ULISES C.C. 1090411894 (suplente)</p> <p>Integrante N° 2 DARIO DE JESUS MONTOYA MIER. CC. No. 17147055 Porcentaje de Participación: 33%</p> <p>Integrante N° 3 INGENIERÍA DE PROYECTOS AML S.A.S – INGEPROS SAS NIT 900538341-1 Porcentaje de Participación: 33% DIEGO MAURICIO GALAN ECHEVERRI CC. No. 79945120 GALAN ECHEVERRI GUILLERMO ANDRES C.C.79784164 (suplente)</p>				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	3-4	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 18 de septiembre de 2020, suscrita por JUAN CARLOS MORALES RIVERA identificado con la CC. No. 79955903 en calidad de representante del proponente plural.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	Integrante 1: 12-18 Integrante 2: N/A Integrante 3: 20-26	CUMPLE	Integrante 1 Fecha de expedición certificado: 07 de septiembre de 2020 Domicilio: Bogotá D.C Término de Constitución: documento privado de creación, de junta de socios del 08/10/2008 e inscrita el 20/10/2008 Término de Duración: Indefinido

				<p>Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: No existe limitación del Representante Legal para contratar. Revisor Fiscal: N/A Renovación: 02 de julio de 2020</p> <p>Integrante 2: NO APLICA (VER REQUISITO 2.1.1.4)</p> <p>Integrante 3 Fecha de expedición certificado: 18 de agosto 2020 Domicilio: Bogotá D.C Término de Constitución: Documento privado de creación ASAMBLEA DE ACCIONISTAS del 12/07/2012 e inscrita el 16/12/2012 Término de Duración: Indefinido Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: No existe limitación del Representante Legal para contratar. Revisor Fiscal: MARTINEZ LOPEZ NELLY ESPERANZA Renovación: 27 de febrero de 2020</p>
Documento constitución del proponente plural (si aplica):	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	65-67	CUMPLE	<p>Fecha constitución: 18 de septiembre de 2020 Objeto: El objeto del documento de constitución del proponente plural corresponde al de la convocatoria. Representante: Se designa al representante y suplente del proponente, debidamente facultados para actuar en nombre y representación del Consorcio y dos suplentes. Domicilio: Bogotá D.C Tipo: Consorcio Responsabilidad: Solidaria e ilimitada Participación: Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural distribuido en 34% 33% y 33% de los tres integrantes.</p>

				<p>Duración: El término de duración del consorcio es igual al plazo de ejecución del contrato y un (1) años más. Documentación: aportan la exigida en los Términos de Referencia</p>
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	<p>Representante: 7 Integrante 1: 33 Integrante 2: 35 Integrante 2: 34</p>	CUMPLE	<p>Se aportan las CC del representante del Consorcio y de todos los integrantes del mismo en su condición de persona natural o representante legal de persona jurídica..</p>
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	<p>Representante: Consultado Integrante 1: Consultado Integrante 2: Consultado Integrante 3: Consultado</p>	CUMPLE	<p>Aportados del 16 de septiembre de 2020 Representante: consultado el 23 de septiembre de 2020, No está reportado como responsable fiscal Integrante 1: (PNA JCA Y RL) consultado el 23 de septiembre de 2020: sin reportes de sanciones fiscales Integrante 2: (PNA natural) consultado el 23 de septiembre de 2020: sin reportes de sanciones fiscales Integrante 3: (PNA JCA Y RL) consultado el 23 de septiembre de 2020: sin reportes de sanciones fiscales</p>
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	<p>Representante: Consultado Integrante 1: Consultado Integrante 2: Consultado</p>	CUMPLE	<p>Aportados del 16 de septiembre de 2020 Representante: consultado el 23 de septiembre de 2020, No está reportado como responsable disciplinario Integrante 1: (PNA JCA Y RL) consultado el 23 de septiembre de 2020: sin reportes de sanciones disciplinarias. Integrante 2: (PNA natural) consultado el 23 de septiembre de 2020: sin reportes de sanciones disciplinarias Integrante 3: (PNA JCA Y RL) consultado el 23 de septiembre de 2020: sin reportes de sanciones disciplinarias</p>
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	<p>Representante: Consultado Integrante 1: Consultado Integrante 2: Consultado Integrante 3: Consultado</p>	CUMPLE	<p>Aportados del 16 de septiembre de 2020 Representante: consultado el 23 de septiembre de 2020, No está reportado como responsable penal Integrante 1: (PNA JCA Y RL) consultado el 23 de septiembre de 2020: sin reportes de sanciones penales Integrante 2: (PNA natural) consultado el 23 de septiembre de 2020: sin reportes de sanciones penales</p>

				Integrante 3: (PNA JCA Y RL) consultado el 23 de septiembre de 2020: sin reportes de sanciones penales.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	Representante: Consultado Integrante 1: Consultado Integrante 2: Consultado Integrante 3: Consultado	CUMPLE	Aportados del 16 de septiembre de 2020 Representante: consultado el 23 de septiembre de 2020, Registro interno de validación No. 16127100. sin reportes Integrante 1: representante legal, consultado el 23 de septiembre de 2020, Registro interno de validación No. 16127950 sin reportes Integrante 2: consultado el 23 de septiembre de 2020, Registro interno de validación No. 16127858. sin reportes Integrante 3: consultado el 23 de septiembre de 2020, Registro interno de validación No. 16127972. sin reportes
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 18 de septiembre de 2020 18 de enero de 2021 Valor Presupuesto oficial: (\$333.433.460,00) 10% \$33.343.346	2.1.1.8.	77-80	CUMPLE	Aseguradora: Seguros del Estado Formato: Póliza de cumplimiento particular Póliza No.: 21-45-101309712 Tomador: CONSORCIO INTERVENTORES GDI 48 Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTONOMO FINDETER - SENA, identificado con NIT 830.052.998-9 Convocatoria: está correcto el número de la convocatoria y el objeto de la convocatoria. Participación e identificación integrantes: si específica. Cubrimiento de eventos: Sí están relacionados en la carátula de la póliza. (SUBSANÓ - ANEXO 1) Valor asegurado: \$ 33.343.346,00 Vigencia de los amparos: Desde el 11 de septiembre de 2020 hasta el 21 de enero de 2021. Soporte de pago: Soporte de pago: Aporta un recibo de pago de corresponsal Banco AV VILLAS. en el que se puede evidenciar que el pago corresponde a la póliza aportada. (se identifica REFERENCIA PAGO: 1100512525070-5) SUBSANÓ Mediante correo electrónico de la convocatoria y en oportunidad, así: De: Milena Prada [mailto:licitacionesgesinversiones@gmail.com] Enviado el: lunes, 5 de octubre de 2020 4:09 p. m.

				Para: REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL SENA < REFORZAMIENTOESTRUCTURALSENA@findeter.gov.co > Asunto: SUBSANACIÓN JURÍDICA DE CONSORCIO INTERVENTORES GDI 48 A LA CONVOCATORIA No. PAF-SENA-I-048-2020
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	Integrante 1: 84 Integrante 2: 86 Integrante 3: 85	CUMPLE	Integrante 1: Se Aporta RUT del año 2019 Integrante 2: Se Aporta RUT del año 2020 Integrante 3: Se Aporta RUT del año 2019
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	Integrante 1: 88 Integrante 2: 89-91 Integrante 3: 92-94	CUMPLE	Integrante 1: Aporta documento suscrito por Representante Legal en la que certifica bajo la gravedad de juramento el pago de los aportes de Seguridad Social en Salud , pensión y riesgos laborales y de Caja de Compensación Familiar correspondiente a la nómina de los últimos seis (6) meses que legalmente son exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, (o sea, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos) y así mismo declaro bajo la gravedad de juramento que NO me encuentro obligado a cancelar ICBF y SENA. Integrante 2: Aporta documento firmado por persona natural y certifica bajo la gravedad de juramento el pago de los aportes de seguridad social (pensión, salud y riesgos laborales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar), cuando a ello hubiere lugar, correspondiente a la nómina de los últimos seis (6) meses que legalmente son exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, (o sea, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos). Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con lo dispuesto por las Leyes 1607 de 2012 y 1739 de 2014. Como persona natural nacional para acreditar el cumplimiento de esta obligación aporta con la propuesta la última planilla de pago o la constancia de

				<p>afiliación al Sistema General de Seguridad Social, mediante el cual acredito que me encuentro vinculado bajo la modalidad de cotizante. Aporta planilla de agosto de 2020. No obligado a cotizar pensión</p> <p>Integrante 3: Aporta documento suscrito por Revisor Fiscal (inscrito en el certificado de E y R) y Representante Legal en la que certifican bajo la gravedad de juramento el pago de los aportes de seguridad social (pensión, salud y riesgos laborales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar), cuando a ello hubiere lugar, correspondiente a la nómina de los últimos seis (6) meses que legalmente son exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, (o sea, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos). Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con lo dispuesto por las Leyes 1607 de 2012 y 1739 de 2014. Aporta fotocopias de la cédula de ciudadanía, matrícula profesional y antecedentes de la junta central de contadores del 20 de agosto de 2020</p>
Requerimiento titulación como ingeniero civil o arquitecto.	2.1.1.11.	N/A	N/A	
Abono de la oferta	2.1.1.12	5-6	CUMPLE	JUAN CARLOS MORALES RIVERA quien firma la carta de presentación de la oferta y es el representante del consorcio aporta la documentación que la acredita como Ingeniero Civil con sus correspondientes soportes: matrícula profesional y certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios, expedida por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería COPNIA (10/09/2020)
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	Integrante 1: N/A Integrante 2: N/A Integrante 3: N/A	N/A	NO APLICA

<p>Registro Único de Proponentes.</p>	<p>2.1.1.14</p>	<p>Integrante 1: 98-114 Integrante 2: 174-303 Integrante 3: 116-172</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Integrante 1: Aporta del 07/09/2020. Se consulta el RUES, el 23 de septiembre de 2020 y el proponente no reporta multas ni sanciones. Integrante 2: Aporta del 12/08/2020. Se consulta el RUES, el 23 de septiembre de 2020 y el proponente no reporta multas ni sanciones. Integrante 3: Aporta del 18/08/2020. Se consulta el RUES, el 23 de septiembre de 2020 y el proponente no reporta multas ni sanciones.</p>
<p>Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.</p>	<p>2.1.1.15.</p>	<p>CONSULTADO</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta del 23 de septiembre de 2020</p>
<p><u>No concentración de Contratos</u> (Sólo podrá tener hasta cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados en las convocatorias en las cuales resultare seleccionado en primer orden de elegibilidad de los programas de cualquiera de las Gerencias de Findeter o Patrimonios Autónomos-Findeter)</p>	<p>2.1.4.</p>	<p>CONSULTADO</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Fidubogotá: Revisada la certificación de fecha 22 de septiembre de 2020, presenta el siguiente contrato suscrito:</p> <p>1. PAF-EUC-I-018-2019 CONSORCIO INFRAESTRUCTURA SOACHA INGENIERIA DE PROYECTOS AML SAS Y GITAI GROUP SAS</p> <p>Fiduprevisora: Revisada la certificación de fecha 23 de septiembre de 2020, no presenta contratos suscritos, en ejecución o adjudicados.</p> <p>BBVA: Revisada la certificación de fecha 21 de septiembre de 2020, no presenta contratos suscritos, en ejecución o adjudicados.</p> <p>Resultado: No concentrado</p>

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-SENA-I-048-2020**, se tiene que la propuesta presentada. **CONSORCIO INTERVENTORES GDI 48 CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE.**